

Filandia Quindío, Febrero de 2026

ESTUDIOS DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que *“Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*.

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el 24 de junio de 2022.

La Administración Municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, realizar el estudio del sector para la suscripción de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

1. Aspectos Generales de la contratación
2. Aspectos generales del mercado
3. Estudio de la Oferta
4. Estudio de mercado y comportamiento del gasto histórico
5. Criterios diferenciales para Mipyme.
6. Fomento en la ejecución de contratos estatales

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer un **proceso de selección de mínima cuantía**, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, a través de la siguiente estructura:

De otra parte, en este nuevo proceso se implementa lo relacionado con el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Objeto del contrato: **“PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS LUGARES QUE REQUIERA LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL SOPORTE TÉCNICO RESPECTIVAMENTE”**.

1.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC El contrato objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) contenido en la dirección: <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificación> con los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Descripción/producto
----------	---------	-------	----------------------



81000000	81110000	811121	81112101
Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de Internet	Proveedores de Servicio de Internet

NOTA 1: Los anteriores Códigos se relacionan de manera informativo, puesto que para el proceso de Selección que se pretende celebrar, NO es necesario que los proponentes u oferentes se encuentren clasificados en tales códigos, pues el proceso contractual que se pretende celebrar corresponde a una Mínima Cuantía y se encuentra exento del requisito habilitante: Registro Único de Proponentes R.U.P, conforme al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

1.3. Plazo de ejecución: El Plazo de Ejecución para el presente contrato será de la siguiente forma:

- Para el servicio del Centro Administrativo Municipal de Filandia en sus diferentes Sedes el plazo de ejecución será por el término de Diez (10) Meses, contado desde la suscripción del Acta de Inicio, en todo caso sin exceder la vigencia fiscal.
- Para el servicio de puntos Wifi en los lugares designados por la Administración el plazo de ejecución será por el término de Cuatro (04) Meses y Veinte (20) Días, contado desde la suscripción del Acta de Inicio, en todo caso sin exceder la vigencia fiscal.

1.4. Lugar de ejecución del contrato: Será en el Municipio de Filandia en el Departamento del Quindío.

1.5. Valor del contrato: El presupuesto oficial del contrato asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.650.000)**. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.

1.6. Forma de pago: El Municipio de Filandia Quindío, realizará pagos parciales, de conformidad con los bienes y servicios efectivamente suministrados a la entidad y liquidados conforme al valor unitario ofertado por el contratista; previa presentación de factura o cuenta de cobro (según régimen tributario) en la que deberá especificar los bienes y servicios suministrados, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

1.7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, el Municipio de Filandia Quindío requiere que el servicio a contratar cuente con las siguientes características técnicas mínimas:

La administración Municipal, requiere de un servicio de conectividad a internet estable y con soporte técnico remoto o presencial, cuando lo sea necesario, esto para atender problemas de servicio en todas y cada una de las sedes del CAM al igual que las zonas wifi, además de contar con las siguientes características mínimas técnicas para su operación; para tener en cuenta, que en total, el CAM tiene nueve puntos o sedes administrativas, incluyendo la principal, en este orden, su distribución de navegación,



también en último se menciona las zonas wifi gratuitas para la comunidad y condiciones técnicas serian así:

Para el funcionamiento de las oficinas y/o secretarías integradas a las instalaciones principales del CAM; debe ser un servicio en banda ancha dedicado de simetría 1:1, con una capacidad de 80 MB, en fibra óptica instalada hasta el rack de comunicaciones del cuarto de red, ubicado en el centro administrativo municipal campestre:

No.	SEDE	NAVEGACIÓN	MEDIO DE SUMINISTRO
1	Alcaldía Municipal	80 MB	Fibra óptica

En el caso de las sedes ubicadas en el casco urbano, su distribución mínima técnica, debe ser así; servicio de internet banda ancha, con un reusó no mayor a 1:4 y en fibra óptica hasta el interior de cada infraestructura administrativa, con una asignación de navegación entregada así:

No.	SEDE	NAVEGACIÓN	MEDIO DE SUMINISTRO
1	Mirador Colina Iluminada	50 MB	Fibra óptica

Para las sedes que se encuentran en los alrededores del casco urbano o zonas rurales del Municipio, se requieren las siguientes especificaciones mínimas técnicas para su operación y suministro de conectividad; internet banda ancha, con un reusó no mayor a 1:2, esto para dar mejor cumplimiento en la estabilidad del servicio, teniendo en cuenta que este será transportado por Radio Enlace a La Corregiduría de la India, con una navegación de 8 MB.

No.	SEDE	NAVEGACIÓN	MEDIO DE SUMINISTRO
1	Corregiduría la India	10 MB	Radio enlace

Para las zonas wifi ubicadas en el (1) Sector del Parque Principal; (2) Sector de la Alcaldía Campestre; (3) Sector Liceo Andino de la Santísima Trinidad, (4) Sector Bethlemitas; y (5) Sector de la Torre El Mirador, con equipos Outdoor de la siguiente manera:

No.	Barrio	NAVEGACIÓN	MEDIO DE SUMINISTRO
1	Sector del Parque Principal	100 Mbps (Bajada) 50 Mbps (Subida)	Fibra óptica
2	Sector de la Alcaldía Campestre	100 Mbps (Bajada) 50 Mbps (Subida)	Fibra óptica
3	Sector Liceo Andino de la Santísima Trinidad	100 Mbps (Bajada) 50 Mbps (Subida)	Fibra óptica
4	Sector Bethlemitas	100 Mbps (Bajada) 50 Mbps (Subida)	Fibra óptica
5	Sector Torre El Mirador	100 Mbps (Bajada) 50 Mbps (Subida)	Fibra óptica

No.	DESCRIPCIÓN
1	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EQUIPOS AP: (9 APs) 5 equipos WIFI Outdoor de Alta Capacidad, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> BANDAS DE FRECUENCIA: 2,4 GHz: 2,4 – 2,4835 GHz Canales 1 – 13 (ETSI/CE), Canales 1 – 11 (EE. UU.) 5 GHz: 5,15 – 5,85 GHz MÁXIMO DE CLIENTES CONCURRENTES CONECTADOS: 256 USUARIOS AL TIEMPO • MAX DATA RATES: 1.16 Gbps



- SEGURIDAD SSID: WPA-2 (802.11i): WPA2-Enterprise (802.1x/EAP) y WPA2-Claves precompartidas, abiertas, WPA-TKIP, WPA2 AES, 802.1x, 802.11w (tramas de administración protegidas)
- SSID PROGRAMADO: Activar o desactivar SSID diariamente, semanalmente o en cualquier momento del día
- MODOS DE CONTROLADOR: Operaciones autónomas sin controlador, Administrado en la nube, Controlador virtualizado local.
- PORTAL CAUTIVO: Controlador en Nube, Basado en AP independiente, Redirección a RADIUS externo, Registro DNS del servidor o base de datos local, con estadísticas mensuales de clientes concurrentes
- AUTENTICACIÓN: 802.1x basado en RADIUS, incluida la autenticación EAP-SIM/AKA, EAP-PEAP, EAP-TTLS y EAP-TLS MAC (base de datos local o servidor RADIUS externo)
- HERRAMIENTAS: Captura de paquetes, Conectividad IP, Analizador Wi-Fi, Sniffer, Registro automático, Herramienta de prueba de rendimiento compatible con ZapD de código abierto.
- MODOS DEL CONTROLADOR: • Operaciones autónomas sin controlador (p. ej., roaming) • Administrado en la nube • Controlador virtualizado local

1.8. Aspectos Organizacionales

El presente documento refleja los estudios previos adelantados por el municipio de Filandia Quindío, de manera previa a la ejecución del procedimiento de selección más adelante identificado, en aras de salvaguardar el principio de planeación que rige en la contratación estatal, cuya aplicación impone a los operadores que “la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración”.

Para el cumplimiento de las misiones constitucionales y legales, el municipio de Filandia debe adelantar una serie de actuaciones administrativas, contractuales y financieras, a fin de lograr el cumplimiento de los fines estatales, de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal y garantizar el adecuado funcionamiento de la administración.

Al respecto precisa el inciso 1° del artículo 3° de la ley 80 de 1993 que *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los Servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”*

Por lo expuesto, a continuación, se procede a dejar constancia de la necesidad que tiene la entidad estatal de celebrar un contrato con tipología mixta, que incluye la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de repuestos nuevos para el parque automotor de la entidad y para los demás vehículos que estén a su cargo, al igual que para los equipos utilitarios de la entidad; **necesidad que se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025** conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 142 de 2023.

En este contexto, el ordenamiento jurídico ha determinado una serie de funciones y competencias en cabeza de los municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, por lo que le corresponde entre otros, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.



Por su parte al alcalde como representante legal de la Entidad Territorial, de conformidad con el artículo 315 Superior, le corresponde entre otros, dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, sin perjuicio de las competencias y funciones asignadas en las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, entre otras.

Partiendo del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” se constituye la apuesta por las TIC como motor de transformación para territorios históricamente olvidados a través de la democratización de las TIC y el desarrollo de la sociedad del conocimiento y del sector. Como resultado de este diagnóstico, surge la necesidad de transformar digitalmente a Colombia, siguiendo los lineamientos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno del cambio “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”. El cual, establece que las TIC ya no son un privilegio, sino un derecho y, por eso, la gran apuesta es la conectividad con productividad.

En este contexto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones diseña el “**Plan Conecta TIC 360**” el cual apunta a que más colombianos, especialmente de las zonas rurales, tengan acceso a Internet para estudiar, trabajar, emprender, lo cual permitirá cerrar la brecha digital. Cuya meta es aumentar en un 85% los accesos fijos y móviles a Internet a través del fortalecimiento de la industria de telecomunicaciones, con el fin de alcanzar las zonas aún no conectadas y mejorar la calidad del servicio dónde ya existe para promover la productividad de las regiones, a través de tecnologías que se adapten a las condiciones geográficas de cada región.

De esta forma, en Colombia se han realizado avances significativos en términos del acceso, uso y apropiación de las TIC en los últimos años, dentro de cuales se puede resaltar lo siguiente:

De acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida del DANE, el 60.5% de los hogares en Colombia cuenta con Internet (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2021). Sin embargo, el mismo DANE advierte en la citada encuesta que, aún existe una brecha entre zonas urbanas y rurales en materia de acceso a Internet, donde Situación actual del ecosistema digital en Colombia I. para el 2021 las cabeceras municipales alcanzaron un cubrimiento del 70% de los hogares, mientras que en las zonas rurales fue del 28.8%. Es por ello que MinTIC se ha trazado la meta de aumentar la conectividad con productividad en aquellas zonas rurales y dispersas del territorio nacional, con el fin de incrementar en 85% los accesos a Internet fijos y móviles.

Es así como los programas que desarrolla el MinTIC tienen como propósito principal generar herramientas y mecanismos para que los ciudadanos y servidores públicos adquieran y hagan uso de los bienes y servicios digitales, empoderándolos para que cada vez utilicen más y de mejor manera el Internet, realicen negocios digitales, conozcan los servicios en la nube y promuevan el acceso a servicios del Estado a través de medios digitales, entre otros. Todo esto con el objeto de reducir la brecha digital, desarrollando habilidades productivas con enfoque regional que reconozcan la diversidad cultural y geográfica del territorio nacional y aumentando la productividad, facilitada por una interacción digital entre el Estado y el ciudadano.

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1008 de 2018, el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones es necesario para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital. Las disposiciones contenidas en el referido Decreto son de obligatorio cumplimiento para las Entidades que conforman la Administración Pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y los particulares que cumplen funciones administrativas.

El artículo 2.2.9.1.2.1 de la norma en comento, determina lineamientos y estándares, permitirán el logro de propósitos que generarán valor público en un entorno de confianza digital

1.2. TIC para el Estado: Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

1.2. TIC para la Sociedad: Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

2. Habilitadores Transversales de la Política de Gobierno Digital: Son los elementos fundamentales de Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales, que permiten el desarrollo de los anteriores componentes y el logro de los propósitos de la Política de Gobierno Digital.

Igualmente el numeral 4 del artículo en mención, establece los propósitos de la política digital, destacándose lo siguiente:

4.1. *Habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad.*

4.2. *Lograr procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información.*

4.3. *Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento el uso y aprovechamiento de la información.*

4.4. *Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto*

4.5. *Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de las TIC.*

La disponibilidad de un adecuado y oportuno servicio de Internet es un aspecto requerido para el ejercicio de las actividades de la Administración Municipal, así como del manejo de sus planes y proyectos, que en su integralidad buscan una administración eficiente con los recursos a su cargo.

De la misma manera, se asegura una correcta aplicación de las Políticas, lo cual permite a los funcionarios el desarrollo de una acción más calificada, eficiente y oportuna con el acceso inmediato a recursos de información tanto interna como externa, el acceso a los aplicativos propios del Municipio a través de Internet, la gestión de los correos electrónicos, la atención al ciudadano, el acceso al sistema para la contratación pública, el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN, los sistemas para la rendición de órganos del control (Contralorías y Procuradurías), los sistemas financieros y demás servicios y funciones de competencia del Ente Territorial.

Entre los principales usos y servicios dados al canal de conexión a Internet por parte de la Entidad, se encuentran:

- Correo electrónico para los funcionarios,
- Acceso a las estaciones de escritorio de los computadores de los funcionarios,
- Acceso permanente por parte de los funcionarios a la página del Municipio: www.filandia-quindio.gov.co y otras páginas de entidades del Estado,
- Acceso a páginas web de entidades de control con el fin de reportar informes,
- Comunicación permanente entre las oficinas territoriales y demás dependencias externas,
- Acceso a la ventanilla única virtual.
- Funcionamiento de las plataformas financieras de la Secretaría de Hacienda.
- Cargue de reportes a distintas entidades y publicaciones en los sistemas de contratación pública.

- Acceso al Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN, entre otros

En atención al proceso de modernización que actualmente lleva la administración pública y con el objeto de que el Municipio cuente con herramientas que aseguren el cumplimiento de su misión institucional, mediante el apoyo de herramientas tecnológicas a su gestión administrativa y operativa, se requiere contar con el servicio de Internet, que aseguren la transmisión oportuna, efectiva, segura de la información y la posibilidad de escalar otros servicios que apoyen el desarrollo de las funciones de la entidad.

Lo anterior con el objetivo de dar solución a la conectividad y salida transparente de los usuarios a Internet, donde se pueda dar cumplimiento a las funciones de comunicación con actores internos y externos a través de la web, buscando la Implementación del fomento y apropiación de las TICS en el municipio de Filandia, para lo cual se requiere la contratación del servicio de internet para la vigencia 2025 con destino al Centro Administrativo Municipal (CAM) y las diferentes sedes externas del mismo, además de cinco (05) zonas wifi gratuitas para la comunidad del casco urbano, esto es: (1) Sector del Parque Principal; (2) Sector de la Alcaldía Campestre; (3) Sector Liceo Andino de la Santísima Trinidad, (4) Sector Bethlemitas; y (5) Sector de la Torre El Mirador, transportado por fibra óptica y radio enlace.

Las TIC permitirán superar las barreras geográficas, fortaleciendo la presencia del Estado en la totalidad del territorio, garantizando que todos los ciudadanos puedan beneficiarse de su oferta social y de servicios tales como la justicia, la salud y/o la educación, encontrando soluciones a sus principales necesidades a través del uso, acceso y apropiación de las TIC en condiciones de calidad, y aprovechando las oportunidades que éstas les brindan para lograr un desarrollo económico inclusivo.

La red inalámbrica, también conocida como Wi-Fi por sus siglas en inglés (Wireless Fidelity), es una tecnología popular que permite a dispositivos electrónicos (tales como: portátil, consola de videojuegos, Smartphone o un reproductor de audio digital, etc.) intercambiar datos o conectarse a internet sin cables usando ondas de radio. La alianza Wi-Fi (en inglés: Wi-Fi Alliance define Wi-Fi como cualquier producto de una red inalámbrica (Wireless LAN -WLAN) que esté basado en los estándares 802.11 del Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (en inglés: Institute of Electrical and Electronics Engineers –IEEE). Normalmente los Puntos de Acceso tienen un rango de cobertura de 20 metros al interior de edificaciones y rangos mayores de hasta 100 o 200 metros en ambientes abiertos. (Esto dependiendo del espacio libre y posible interferencias). El Hotspot o Punto de Acceso, son los puntos de acceso permiten conectar dispositivos en forma inalámbrica a una red existente. Pueden agregarse más puntos de acceso a una red para generar redes de cobertura más amplia, o conectar antenas más grandes que amplifiquen la señal.

Dado que Colombia cuenta con una cobertura universal del (100%) en materia de acceso por parte de las redes de telecomunicaciones tanto fijas como móviles. Y, de otra parte, la mayor utilización de las capacidades instaladas tanto nacionales como internacionales en las redes de transporte de datos se considera resultado de las dinámicas de la oferta de los proveedores de redes y servicios, como de sus requerimientos de mayor capacidad.

Así mismo, el fenómeno de estancamiento de los servicios tradicionales de telecomunicaciones (voz fija y móvil, radio y televisión) contrasta con el comportamiento de los servicios de acceso a Internet, pues estos últimos constituyen el eslabón que apalancará el crecimiento del sector TIC en Colombia.

Los usuarios de Tics en Colombia han demostrado tener un interés creciente en la apropiación de las mismas, evidenciados en la evolución positiva del gasto en TIC y en servicios como los SMS y la conexión a redes sociales. Para convertir dicha tendencia en una oportunidad, por lo que se requiere de la reducción del déficit de acceso en Colombia y pone de manifiesto que la universalización del servicio de acceso a Internet requiere permear los estratos sociales pertenecientes a la base de la pirámide.

La inserción de dichos ciudadanos a la sociedad de la información requiere de políticas especiales orientadas a remover las barreras que enfrentan los sectores de menor capacidad adquisitiva. Frente a dicho reto, el regulador de las TIC en Colombia tiene como eje central de su labor la generación de marcos regulatorios coherentes con la nueva realidad de la convergencia de tal suerte que se remuevan las barreras a la competencia y se incentive la inversión para que los usuarios puedan acceder a más y mejores servicios.

En las últimas décadas se ha llevado a cabo el fenómeno de expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), las cuales han adquirido un papel fundamental como motor de cambio cultural, político y económico de las sociedades. Las metas en materia de difusión y apropiación de las TIC por parte de las empresas, los Estados y los ciudadanos, reconocen que estas tecnologías se constituyen como herramientas que permiten disminuir las desigualdades sociales, dinamizar el crecimiento y el desarrollo económico, y en general mejorar la calidad de vida de las personas.

En este sentido, el uso de las Tics tiende a permear todas las esferas de la sociedad y el impacto benéfico de las mismas excede el ámbito de los negocios, al configurarse también como mecanismo de inclusión social y de lucha contra la pobreza, situación que ha sido reconocida por la ONU al incluir el acceso a los beneficios de las TIC como uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Para dicha conexión a internet, el Municipio adquiere o alquila infraestructura tecnológica, llamados comúnmente como AP o antenas Wi-Fi y se contrata el servicio de Internet con proveedor para el funcionamiento de las mismas.

En este sentido, y con el fin de seguir implementando el acceso de la población del Municipio a internet gratuito y a fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal, que tiene plena concordancia con el plan de desarrollo nacional, se requiere darle continuidad al programa con lo que se beneficiarían cerca de 200 personas aproximadamente en el Municipio.

De conformidad con las argumentaciones expresadas en la descripción de la necesidad del servicio a contratar, es oportuno y conveniente contratar el objeto que se referenciará, además de la obligación legal de realizar las actuaciones que demande la Administración, con el objeto de cumplir con los fines estatales del buen servicio público conforme a los fines y principios de la función administrativa descritos en los Artículos 2 y 209 de la Constitución Política de Colombia.

Por último, se deja constancia que respecto al criterio **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS:

Panorama Económico Eje Cafetero – III Trimestre año 2025.

“La economía de la región Central Cafetera habría acelerado su ritmo de crecimiento durante el tercer trimestre del año. La mayoría de las variables de seguimiento, incluido el Pulso Económico Regional, indicaron una expansión de los principales sectores económicos, jalonados por un consumo al alza y un entorno de producción más favorable, este último caracterizado por tasas de interés más bajas, moderación de la tasa de cambio, factores climáticos adecuados para las labores agropecuarias y mejores expectativas del sector productivo



En cuanto a la demanda de los hogares, siguió creciendo y esto se reflejó en el comercio interno y las importaciones de bienes de consumo. El mayor gasto privado estaría siendo sostenido por los ingresos laborales, en un contexto de tasas de ocupación al alza, así como por los provenientes de la actividad cafetera y la mayor llegada de remesas desde el exterior.

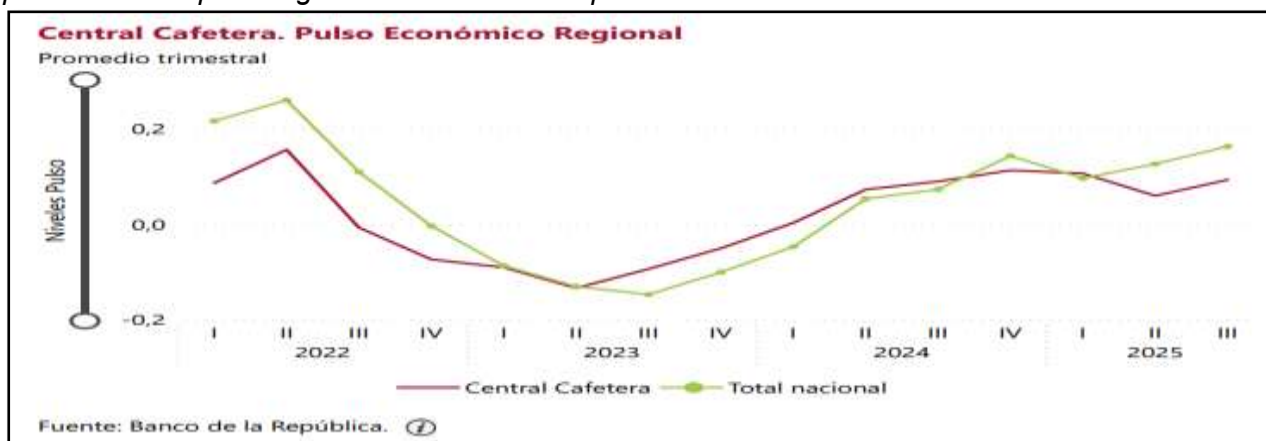
A su vez, estos recursos estarían estimulando la mayor venta de bienes, como vehículos y motocicletas. De otra parte, las exportaciones alcanzaron un valor históricamente alto y estimularon la producción de rubros asociados a alimentos y algunas manufacturas.

Otros factores diferentes a la demanda también beneficiaron el desempeño sectorial. De una parte, los factores climáticos fueron propicios para varios rubros agropecuarios, lo que permitió contar con buena disponibilidad de materia prima para la industria de alimentos y bebidas.

Entretanto, la tasa de cambio se apreció ligeramente frente a un año atrás, estimulando las importaciones de materias primas y bienes de capital. De igual forma, favoreció un entorno de tasas de interés más bajas frente a 2024 y mejores expectativas de ventas.

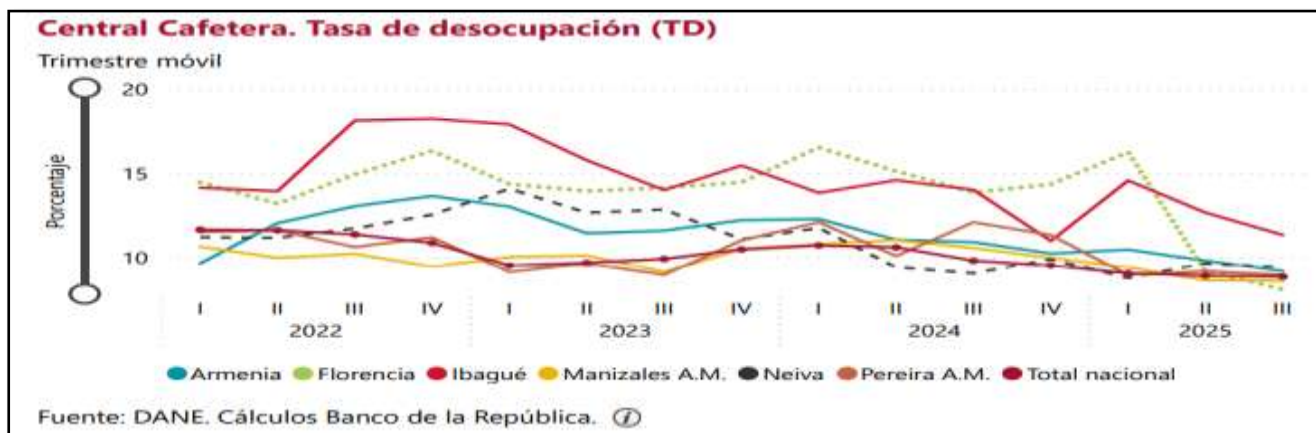
Además de la industria y algunos rubros agropecuarios, otros sectores también reportaron incremento. Entre ellos, se destacó la construcción de edificaciones, que también aumentó, especialmente en el segmento residencial.

Por su parte, las matrículas de vehículos y motocicletas continuaron creciendo, así como el transporte de carga por carretera, que se vio beneficiado del notable desempeño de los sectores transables y el comercio exterior más dinámico. Por el contrario, en el sector minero, persistió la caída en la extracción de petróleo crudo por el agotamiento de los campos.



Mercado Laboral – Empleo Y Desempleo

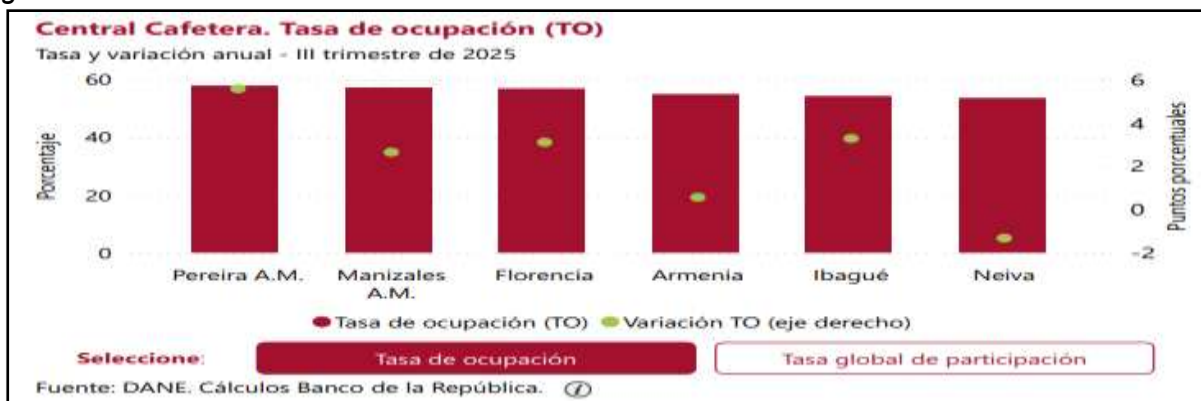
Durante el trimestre julio y septiembre de 2025, la tasa de desocupación (TD) continuó con la tendencia descendente que inició el último trimestre de 2024. La menor tasa registrada estuvo explicada en el aumento de la cantidad de ocupados (6,6%) a nivel regional que superó el incremento de 3,9% en la fuerza de trabajo (FT), implicando una menor cantidad de personas desempleadas. Adicionalmente, se evidenció una caída en la TD en todas las ciudades capitales de Central Cafetera, con excepción de Neiva, donde el indicador ajustó dos periodos consecutivos de ascensos, debido al aumento en el número de desocupados junto con el descenso registrado en la FT.



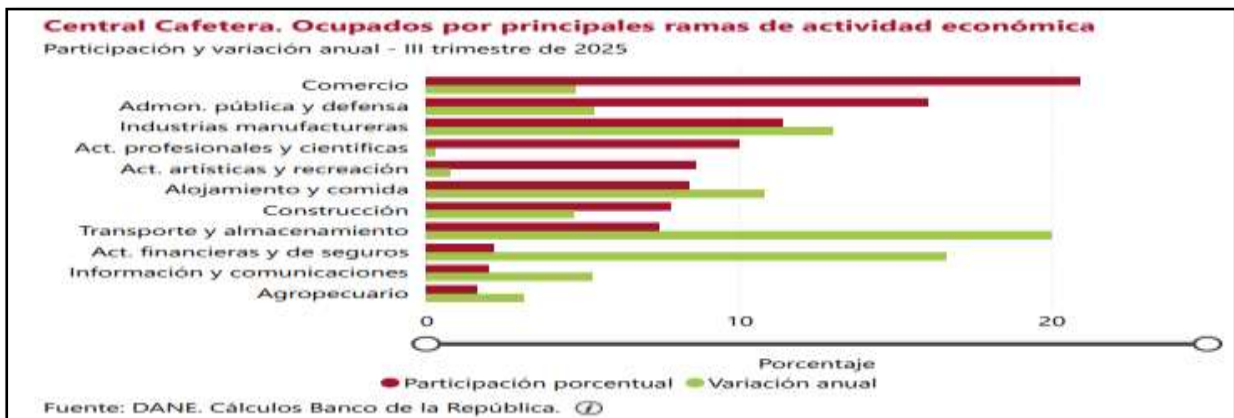
La tasa de ocupación y la cantidad de personas ocupadas nuevamente arrojaron resultados positivos, explicando parte de la mayor demanda de los hogares. Las actividades industriales, de transporte y de comercio y reparación de vehículos fueron las que más vinculación de personal registraron durante el tercer trimestre de 2025 y estuvieron en línea con los buenos resultados exhibidos por dichos sectores.

Análogamente, el aumento de la población que ingresó al mercado laboral fue absorbido por la creación de aproximadamente 71.000 puestos de trabajo durante el trimestre móvil terminado en septiembre, frente al mismo lapso del año previo.

Lo anterior, pudo sustentar parte del incremento en los ingresos disponibles de los hogares y por consiguiente el elevado consumo de bienes durables.



La tasa global de participación (TGP) registró un balance heterogéneo entre las ciudades capitales de Central Cafetera. La TGP se contrajo en tres de las seis ciudades analizadas; no obstante, los aumentos exhibidos por Pereira y su área metropolitana (A.M.), Ibagué y Manizales A.M. motivaron a que el agregado regional creciera 1,6 pp en su comparativo anual, y permitieron que la TD continuara con la tendencia descendente descrita anteriormente. Además, la mayor cantidad de personas que se sumaron a la oferta laboral superó en 2,7 pp a la variación de la población en edad de trabajar, por consiguiente, el número de personas fuera de la fuerza de trabajo se redujo, siendo la tercera contracción del año.



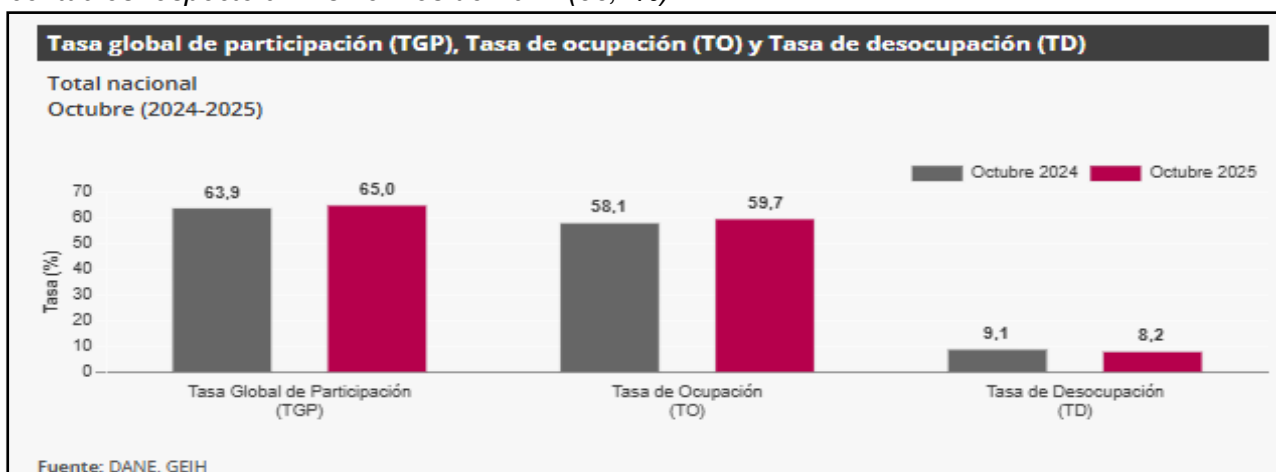
La tasa de informalidad (TI) aumentó para el agregado regional, completando tres trimestres continuos de deterioro. La TI, que es una aproximación de la calidad del empleo, se ubicó en 44,2% entre julio y septiembre de 2025, incrementándose 1,2 pp en su comparativo anual. El deterioro observado se habría sustentado en gran parte en los aumentos que exhibió la posición ocupacional de obrero, empleado particular y trabajador por cuenta propia, segmentos con alta proporción de informalidad laboral. Entretanto, Manizales A.M. exhibió la menor TI en la región y se situó en el segundo puesto entre los demás municipios del país (23 ciudades que componen la medición del DANE), ubicándose 5,8 pp por debajo del total nacional.

Tasa de informalidad por ciudades a septiembre de 2025

Armenia 42,4 %	Florencia 52,9 %	Ibagué 47,8 %
Manizales A.M. 37,2 %	Neiva 52,6 %	Pereira A.M. 42,2 %

Información empleo octubre 2025

“Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).



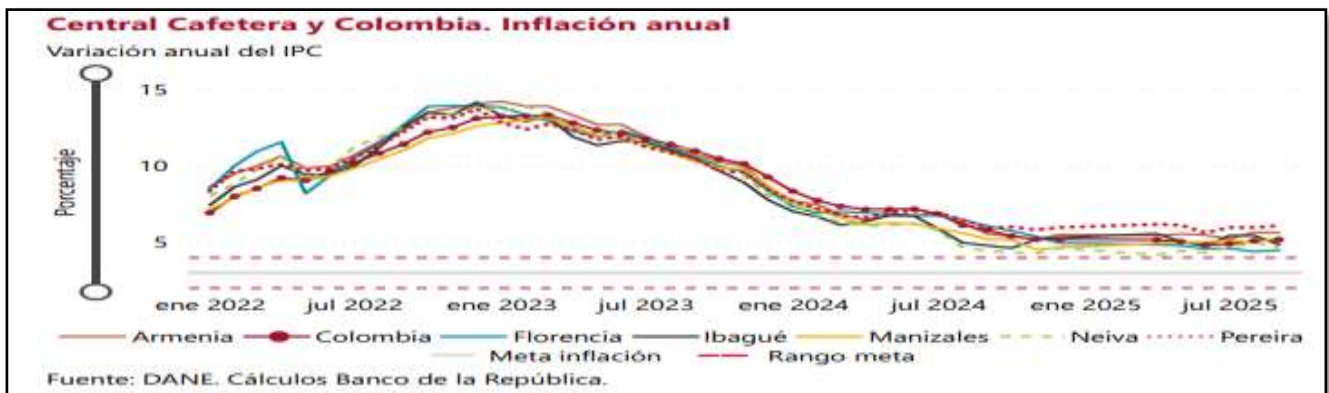
En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024



(9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

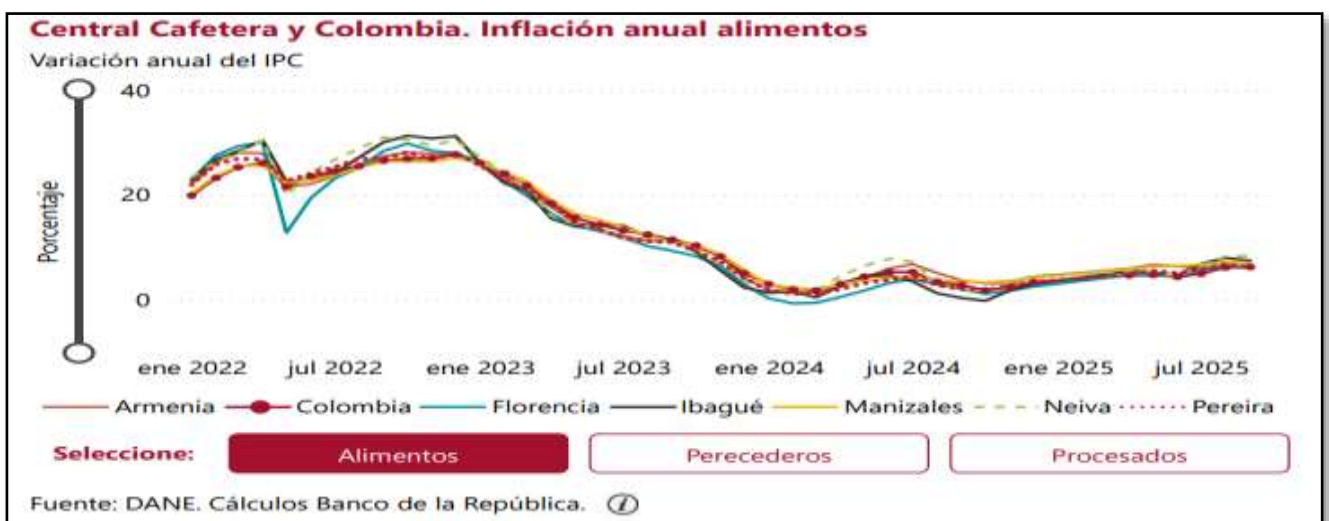
Precios

En septiembre la inflación anual del país y de las capitales de la región, excepto Florencia, pausó su desaceleración y superó el resultado de junio. Lo anterior se debió, en la mayoría de los territorios, al incremento más pronunciado de los precios de alimentos y del grupo de otros de bienes, siendo en el primer caso motivado en gran medida por el comportamiento alcista de los productos perecederos, y en el segundo por altos precios internacionales de algunos productos, que contrarrestaron la apreciación reciente del peso colombiano. También influyó en el crecimiento la elevada demanda interna y costos laborales.



La inflación de alimentos estuvo por encima del cierre del segundo trimestre del año en casi todas las ciudades de la zona Cafetera, menos en Armenia.

El incremento de precios de este grupo en 2025, pese al abundante abastecimiento, se generó por el impuesto saludable a los ultras procesados, alto consumo privado, elevados costos laborales y aumento de precios en el mercado externo, principalmente del café. Sobresalió el ascenso de las cotizaciones de los perecederos, en parte por mayor costo de insumos, transporte local y alta demanda; en particular, en Manizales, Neiva y Pereira subió la yuca, cebolla, tomate, zanahoria y algunas frutas.



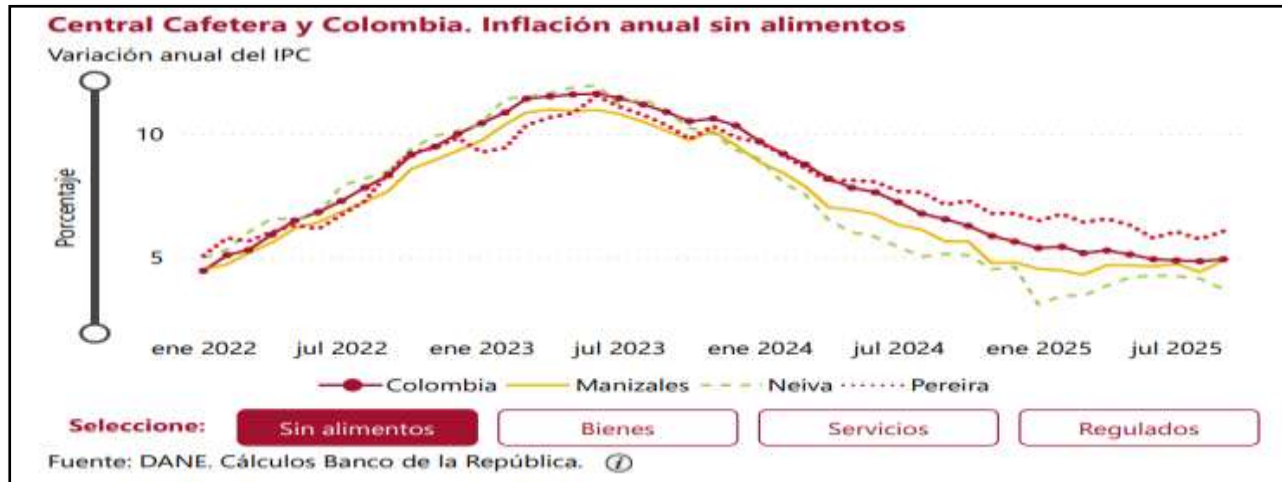
En cuanto a la variación de precios sin alimentos, esta se incrementó en Manizales y Pereira respecto al resultado de junio, mientras que en Neiva fue menor.



Dentro de este grupo aumentó la cotización de los bienes en las tres ciudades, acorde con el resultado nacional, impulsada por un mayor consumo, además de costos operativos y logísticos.

Entretanto, los regulados crecieron en Manizales y Pereira, por el alza en los precios de la recolección de basuras y el suministro de gas, aunque este último cayó en Neiva, lo que contribuyó a la menor variación de la categoría de regulados en esa ciudad.

Por su parte, los servicios de comunicación fija y móvil aumentaron en Manizales, así como las bebidas en establecimientos, últimas que también subieron en Neiva, además del gasto en servicios de la vivienda.



En Armenia e Ibagué hubo mayor presión por parte del rubro de información y comunicación, además de alimentos y bebidas no alcohólicas en la última ciudad.

Aparte de estas divisiones, durante septiembre las bebidas alcohólicas evidenciaron aumento anual en su precio en estos dos territorios respecto al registro de junio.

De otro lado, en Florencia la inflación reportó un menor ritmo de crecimiento, explicado por el aumento menos acentuado en alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, así como en salud, y bienes y servicios diversos.

ESPACIO EN BLANCO

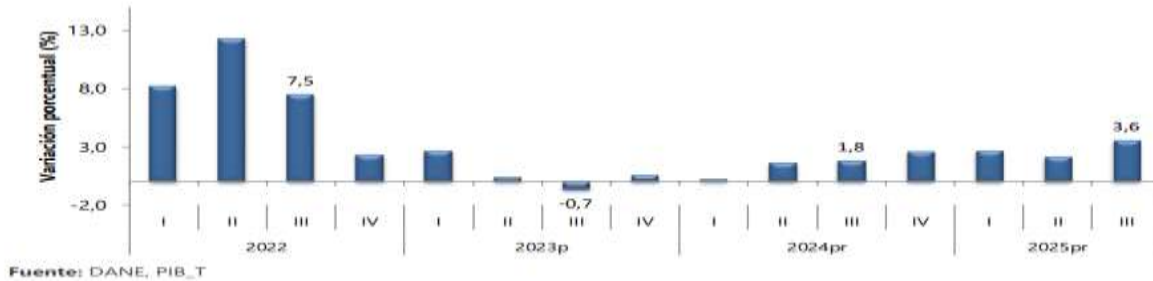
Producto Interno Bruto (PIB)¹:

¹ Consultado y tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>



Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T

Desde el Enfoque de la Producción

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

Desde el Enfoque del Gasto

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%.



Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Gasto de consumo final ²	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital ³	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Gasto de consumo final

En el tercer trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 4,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 14,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,3%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,4%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Gasto de consumo final individual de los hogares ² ¹	4,2	3,9	1,3
Gasto de consumo final del gobierno general	14,2	7,5	1,4
Gasto de consumo final	5,7	4,4	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

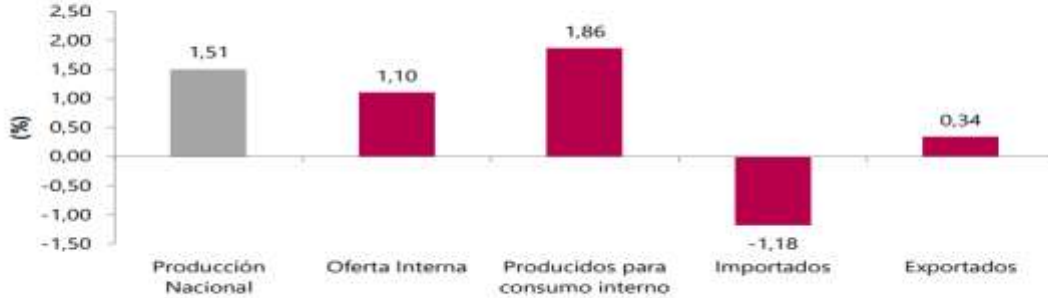
Índice de Precios al Productor (IPP)²:

² Consultado y Tomado: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-ene2026.pdf>



Enero 2026pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Enero 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en enero de 2026 presentó una variación de 1,51% respecto a diciembre de 2025

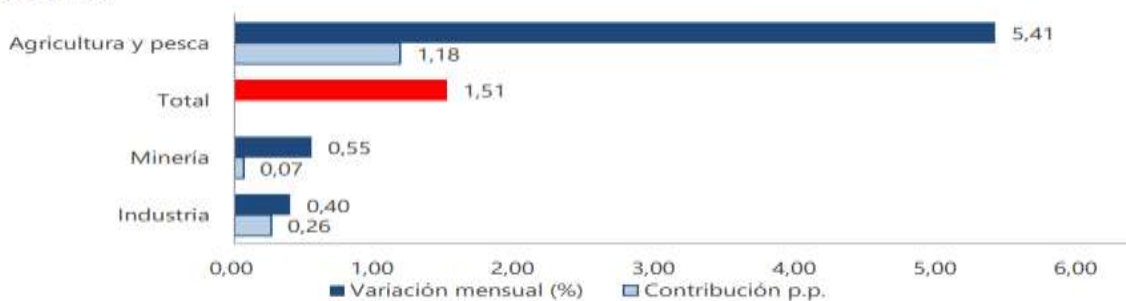
Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Enero 2026pr

Índice	Variación %		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 Ene 2025 / Dic 2024	2026 Ene 2026 / Dic 2025	
Total Producción Nacional*	0,86	1,51	0,65
Producidos para consumo interno	1,03	1,86	0,83
Exportados	0,35	0,34	-0,01

Fuente: DANE-IPP

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0 En enero de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 5,41%. Los sectores Explotación de minas y canteras (0,55%) e Industrias manufactureras (0,40%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,51%)¹

Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Enero 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Variación y contribución mensual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0 Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el mes, fueron: Frutas de pepita y frutas de hueso (17,98%), Cítricos (15,53%) y Oro (incluso oro platinado) en bruto, semielaborado o en polvo (3,08%), que en conjunto aportaron 1,09 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Huevos de gallina con cáscara, frescos (-10,15%), Café trillado o verde (-3,88%) y Café (-3,58%), que en conjunto restaron 0,21 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Tabla 2. Variación y contribución mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C Enero 2026pr

Agricultura, ganadería y pesca			
Variación 5,41% Contribución 1,18 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	17,98	0,80
01320	Cítricos	15,53	0,15
01510	Papas	18,81	0,12
01490	Otros frutos oleaginosos	-4,49	-0,03
01610	Café	-3,58	-0,06
02310	Huevos de gallina con cáscara, frescos	-10,15	-0,08
Minería			
Variación 0,55% Contribución 0,07 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
11010	Hulla, sin aglomerar	1,79	0,05
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	0,34	0,03
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	2,14	0,00
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra	-2,56	0,00
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)	-2,56	0,00
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	-0,82	-0,01
Industria			
Variación 0,40% Contribución 0,26 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semielaborado o en polvo	3,08	0,14
41114	Ferroniquel	17,14	0,05
33311	Gasolina para automotores	0,90	0,03
33341	Queroseno	-7,28	-0,03
33370	Otros Combustibles	-4,48	-0,04
23811	Café trillado o verde	-3,88	-0,07

Fuente: DANE-IPP

Comportamiento de la variación anual del IPP de la Producción Nacional, según componentes En enero de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -1,98% comparado con enero de 2025

Tabla 3. Variación anual del IPP de Producción Nacional Enero 2026pr

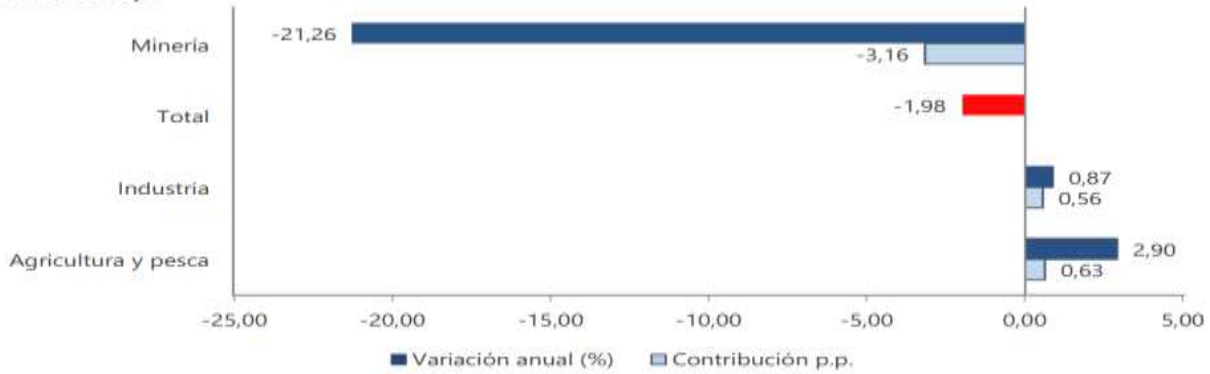
Índice	Variación %		Diferencia Puntos Porcentuales
	Enero		
	2025	2026	
	Ene 2025 / Ene 2024	Ene 2026 / Ene 2025	
Total Producción Nacional*	7,50	-1,98	-9,48
Producidos para consumo interno	6,10	0,59	-5,50
Exportados	11,89	-9,61	-21,50

Fuente: DANE-IPP

Comportamiento de la variación anual del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0 En enero de 2026 comparado con enero de 2025 el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -21,26%. Los sectores de Industrias manufactureras (0,87%) y Agricultura, ganadería y pesca (2,90%) presentaron variaciones superiores a la media (-1,98%).



**Gráfico 3. Variación y contribución anual del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Enero 2026pr**



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0 Las subclases CPC que se destacaron por su contribución negativa en los últimos doce meses fueron: aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-29,99%), otros combustibles (-32,64%) y otros frutos oleaginosos (-24,40%), que en conjunto restaron 3,87 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional. En contraste, las principales contribuciones positivas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: oro (incluso oro platinado) en bruto, semielaborado o en polvo (38,48%), plátanos (34,36%) y ganado bovino (10,88%), que en conjunto aportaron 1,83 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

**Tabla 4. Variación y contribución anual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Enero 2026pr**

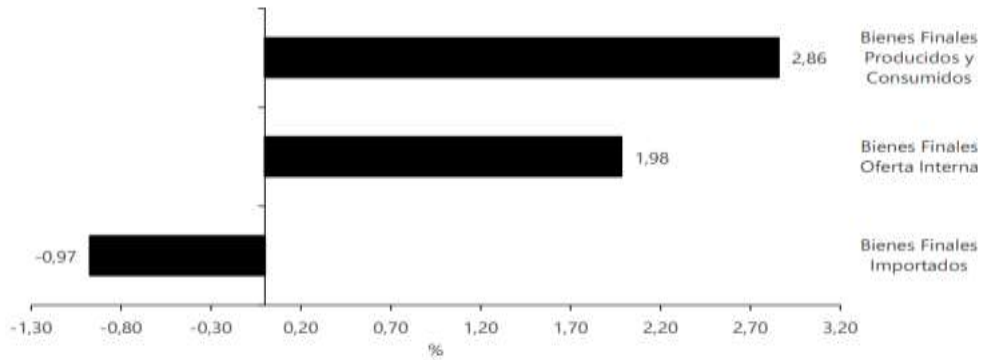
Minería			
Variación -21,26%		Contribución -3,16	
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	-29,99	-3,29
11010	Hulla, sin aglomerar	-2,99	-0,08
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto	-14,22	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	13,43	0,00
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	33,37	0,20
Industria			
Variación 0,87%		Contribución 0,56	
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semielaborado o en polvo	38,48	1,30
21111	Carne de ganado bovino, fresca o refrigerada	9,95	0,22
33311	Gasolina para automotores	4,53	0,16
21535	Aceite de palma, crudo	-21,80	-0,13
34131	Alcohol etílico y otros alcoholes, alcoholes desnaturalizados de	-21,16	-0,14
33370	Otros Combustibles	-32,64	-0,41
Agricultura, ganadería y pesca			
Variación 2,90%		Contribución 0,63	
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01313	Plátanos	34,36	0,30
02111	Ganado bovino	10,88	0,23
01320	Cítricos	22,75	0,20
02310	Huevos de gallina con cáscara, frescos	-14,43	-0,11
01962	Flores y capullos cortados, para ramilletes, coronas, arreglos florales	-14,16	-0,11
01490	Otros frutos oleaginosos	-24,40	-0,17

Fuente: DANE-IPP



Variaciones mensuales de los Bienes Finales (Enero de 2026 frente a diciembre de 2025) En el mes de enero, los precios de los bienes finales producidos y consumidos registraron un incremento de 2,86%, el IPP de los bienes finales de la oferta interna presentó un incremento de 1,98% y los precios de los bienes finales importados presentaron una reducción de 0,97%.

Gráfico 4. Variación mensual del IPP de los Bienes Finales
Enero 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 17. Variación mensual del IPP -BIENES FINALES según secciones CIU Rev.4.0 A.C
Enero 2026pr

SECCIONES CIU	Bienes Finales		
	Oferta Interna	Producidos y Consumidos	Importados
Agricultura, ganadería y pesca	9,19	9,35	-0,45
Minería	-1,39	-0,20	-2,56
Industria	0,27	0,76	-0,98

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

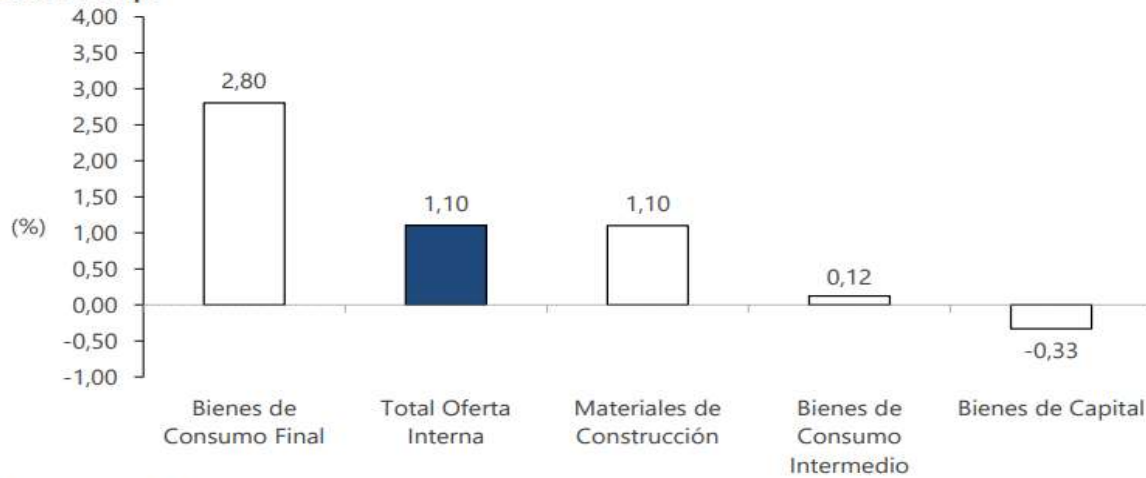
Variación mensual por uso o destino económico (CUODE) (Enero de 2026 frente a diciembre de 2025)

Durante el mes de enero la mayor variación positiva se presentó en Bienes de Consumo Final (2,80%), mientras que los Bienes de Capital presentaron la única variación negativa (-0,33%).



Gráfico 5. Variación mensual CUODE - TOTALES

Enero 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 18. Variación mensual CUODE, según secciones CIU Rev.4.0 A.C

Enero 2026pr

DESCRIPTIVA	Consumo Intermedio	Bienes de Capital	Consumo Final	Materiales de Construcción
Totales por Destino Económico	0,12	-0,33	2,80	1,10
Agricultura, ganadería y pesca	1,90	0,54	9,67	3,56
Minería	-1,13	-0,20	**	-2,56
Industria	-0,36	-0,37	0,33	1,07

Fuente: DANE-IPP

Índice de precios al consumidor – IPC³

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco

³ Consultado y tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf>



(1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	1,00	0,21	2,94	0,33	
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,84	0,01	1,79	0,03	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,82	0,30	1,66	0,31	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06	
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02	
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04	
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01	
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero**

Subclase	Variación (%)	2026
		Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases 2.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en



comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13	
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12	
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29	
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78	
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35	
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,86	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17	
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08	
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2. Aspectos Generales del Mercado

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado a obtener el mayor valor por el dinero público.

Es así como el **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA**, determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual trata de conocer, entender cómo y con quién puede establecer la relación para ello. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que se pretende adquirir, permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

La actividad económica del país, está dividida en sectores económicos.

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- ✓ Sector primario o sector agropecuario.
- ✓ Sector secundario o sector Industrial.
- ✓ **Sector terciario o sector de servicios.**

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
- Sector pesquero (del mar o del río).
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
- Sector forestal (del bosque).

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial.
- Sector energético.
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios:

- Sector transportes.
- Sector comunicaciones.
- Sector comercial.
- Sector turístico.
- Sector sanitario.
- Sector educativo.
- Sector financiero.

Sector Primario o Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura,

la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector Secundario o Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: Industrial extractiva e industrial de transformación:

- ❖ **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- ❖ **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor; entre estas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte a diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos.

Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio, A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Hoy en día puede decirse con certeza que el sector terciario es enormemente importante para la economía. En efecto, el mismo emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren primeramente bienes de capital para su desarrollo. Existen incluso servicios que son enormemente sofisticados y de alto valor agregado, como por ejemplo el de los servicios financieros o los que atañen a algunas tecnologías específicas.

Los servicios pueden ser brindados tanto por el sector público como por el sector privado. No obstante, algún tipo de servicios solo pueden ser brindados por el sector público porque requieren algún grado de desvinculación de los intereses particulares que podría tener un agente económico privado. Algunos ejemplos al respecto pueden ofrecerle la seguridad y la justicia.

En otros casos, en cambio, puede existir una alternativa tanto privada como pública, como por ejemplo sucede con el caso de la educación o el caso de la salud.

No obstante, es preferible que el estado deje vía libre a los servicios que pueden ser llevados a cabo por el sector privado, es decir, que se abstenga de generarlos porque suele ser muy ineficiente en esta tarea. En todo caso bastaría con la salud y la educación para individuos que por circunstancias económicas se vean privados de la misma.

Para finalizar, cabe señalarse que el tamaño del sector terciario nos dará la perspectiva del desarrollo que tiene una sociedad determinada. En efecto, el mismo crece cuando ya los otros dos sectores alcanzaron cierto grado de plenitud.

Sector Terciario o de Servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- 1) Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- 2) Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- 3) Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- 4) **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- 5) Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista,
- 6) Centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- 7) Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- 8) Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- 9) Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- 10) Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- 11) Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

Por ello, con el ánimo de materializar los principios mencionados anteriormente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por las empresas dedicadas a proveer combustibles fósiles y gasoductos, es decir energía perteneciente al **SECTOR TERCIARIO**, caracterizado por la transformación de materias primas en productos terminados o semielaborados.

2.2. GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES/ DANE



La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), realizada por el DANE, tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos, pobreza monetaria y características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta, se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo, como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo.

De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los Departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH, con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria.

En el marco de este proceso, en 2021 se llevó a cabo la recolección de la GEIH marco 2018, en paralelo a la GEIH marco 2005.

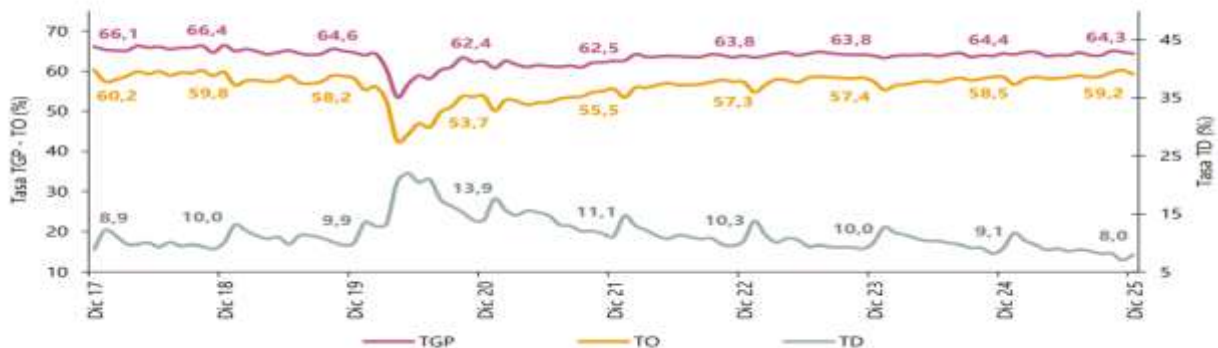
En diciembre de 2021, se terminó la recolección en paralelo, y a partir de enero de 2022, la información de mercado laboral, es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022, fueron publicadas las series empalmadas de mercado laboral, basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más.

Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo, y se encuentra disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, así como para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Diciembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf>

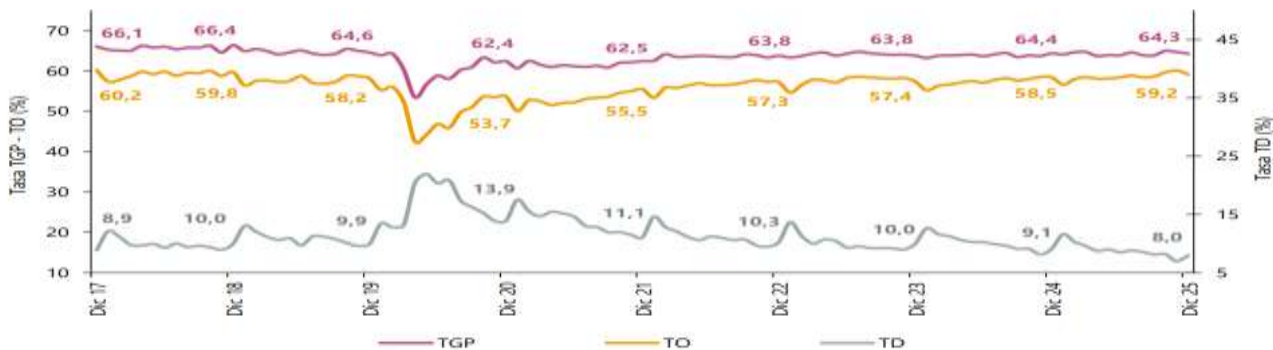
2.2.1. TOTAL NACIONAL MENSUAL



Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%).

La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Diciembre (2017 - 2025)

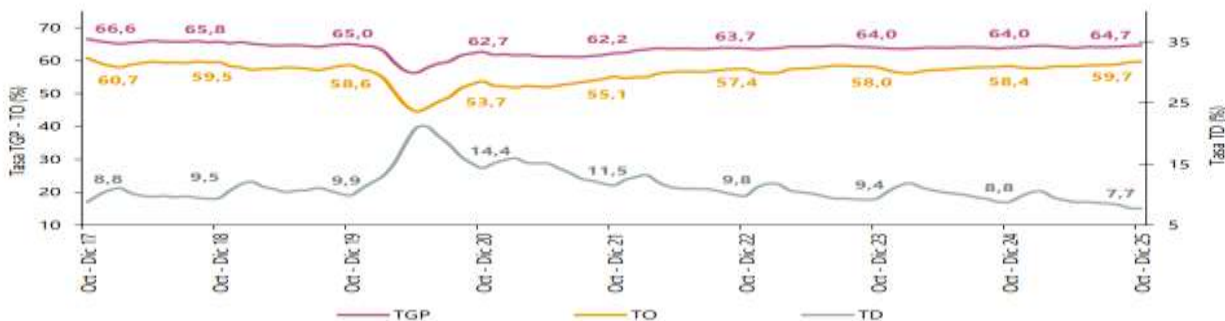


Fuente: DANE, GEIH.

2.2.2. TOTAL, NACIONAL TRIMESTRAL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2025 fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (58,4%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Octubre - diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf>

2.2.3. DESOCUPA TOTAL 13 CIUDADES PRINCIPALES

En el trimestre octubre - diciembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,2%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2024 (66,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,1%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (60,6%).



**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

[Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf](https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf)

2.2.4. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

**Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)**

Posición ocupacional	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.621	24.224	100	603	
Obrero, empleado particular	10.143	11.063	45,7	920	3,9
Jornalero o Peón	753	849	3,5	96	0,4
Patrón o empleador	539	601	2,5	62	0,3
Obrero, empleado del gobierno	866	926	3,8	60	0,3
Empleado doméstico	714	706	2,9	-7	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	467	434	1,8	-33	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.132	9.633	39,8	-499	-2,1

Fuente: DANE, GEIH.

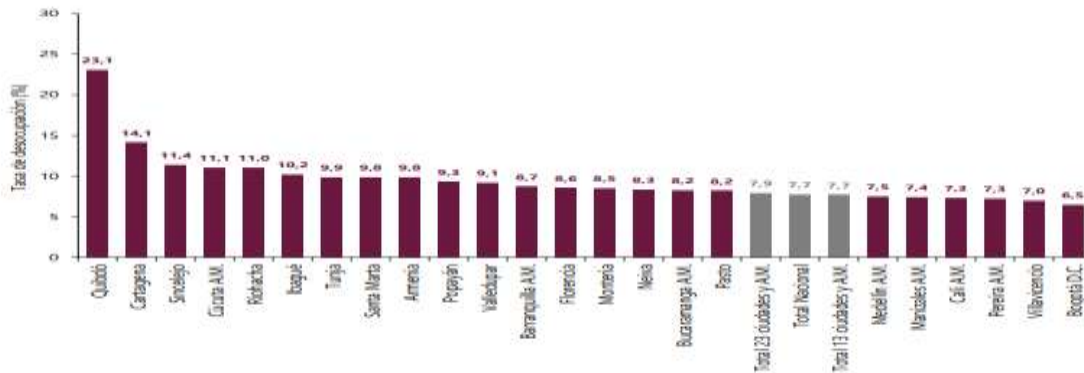
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf>

2.2.5. RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO:

Para el trimestre octubre - diciembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,3%), Villavicencio (7,0%) y Bogotá D.C. (6,5%).



Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf>

2.2.7. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.621	24.224	100	603	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf>

2.2.6. PERSONAL OCUPADO POR CATEGORÍA DE CONTRATA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU-REV. 4 A.C. Varía anual Noviembre de 2025 / Noviembre de 2024

El personal ocupado por el comercio minorista en noviembre de 2025 aumentó 2,1% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,6% del personal permanente, en contraste se presentó una disminución de 2,2% del personal temporal contratado a través de empresas, una variación negativa de 0,4% del personal temporal directo y una caída de 4,7% del personal aprendiz.



Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica

Total nacional

Noviembre 2025/ noviembre 2024^{Pr}

Categorías de contratación y actividades económicas	Noviembre 2025 / noviembre 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	2,1	2,1
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	2,2	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,6	2,5
Personal temporal directo	-0,4	-0,1
Personal temporal contratado a través de empresas	-2,2	-0,2
Personal Aprendices	-4,7	-0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,1	1,2
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	1,7	0,1
4511. Vehículos automotores nuevos	3,8	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,7	0,2
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,0	0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,4	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	5,0	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,0	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	2,2	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	3,6	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,9	0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-0,4	0,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-2,0	-0,2

Fuente: DANE – EMC.

<file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/bol-EMC-nov2025.pdf>

2.4. DESEMPEÑO DEL SECTOR

2.4.1. Economía de Internet: crecimiento con poca presencia de pymes⁴

La transformación digital es un proceso complejo que necesita políticas estratégicas que abarquen varios aspectos, como el desarrollo de infraestructura, la promoción de habilidades, el extensionismo tecnológico, la regulación y la promoción de la innovación. En este contexto, es crucial contar con datos estadísticos confiables y comparables para diseñar, monitorear y evaluar políticas y regulaciones basadas en evidencia.

⁴ Consultado y extractado de: <https://desarrollodigital.cepal.org/es/datos-y-hechos/economia-de-internet-crecimiento-con-poca-presencia-de-pymes>



La comunidad estadística internacional y diversos organismos han avanzado en la creación de marcos estandarizados para medir la adopción de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), especialmente en cuanto a la conectividad a Internet.

A pesar de estos avances, los métodos de medición no han seguido el ritmo de la evolución de las tecnologías digitales y su adopción por parte de los diversos agentes económicos, presentando desafíos como la actualización de métricas para tecnologías emergentes, la obtención de información más detallada y oportuna, y la observación de nuevos usos, especialmente por parte de las empresas en sus modelos de negocio.

En este contexto, la CEPAL desarrolló un ejercicio experimental con el objetivo de comprender la dinámica empresarial en la economía digital desde la perspectiva del grado de dependencia de los modelos de negocios con el uso de Internet. Esto implica clasificar a las empresas según su grado de dependencia de Internet en sus modelos de negocio.

Se emplearon técnicas de grandes datos (big data) para obtener información de la web (web scraping), combinadas con estadísticas tradicionales para dimensionar la "economía de Internet", entendida como el conjunto de empresas que usan Internet en sus actividades empresariales y como parte de su modelo de negocio.

Esta aproximación permite analizar segmentos de empresas que basan completamente sus operaciones en Internet, como plataformas de comercio electrónico, servicios profesionales y aplicaciones. Además, permite evaluar el nivel de uso de Internet en otras empresas dentro de la economía.

Así, es posible hacer una clasificación empresarial según el nivel de ingresos generados mediante actividades comerciales en Internet, distinguiéndose tres categorías principales:

1. Empresas sin sitio web: contiene a las empresas que no generan ningún ingreso en línea debido a su ausencia en la web.
2. Empresas con presencia en línea: se refiere a las empresas que generan ingresos en línea, pero de forma indirecta, ya que su modelo de negocio no se basa exclusivamente en estos canales de comercialización. Existen dos subcategorías:
 - Presencia pasiva en línea: se refiere a las empresas que cuentan con un sitio web que contiene información sobre la empresa y sus productos o servicios, pero que no permite interacción con el cliente.
 - Presencia activa en línea: empresas cuyo sitio web permite algún tipo de interacción en línea, por ejemplo, suscribirse a un boletín informativo, registrarse para obtener una cuenta, hacer un pago o hacer una reserva.
3. Núcleo de la "Economía de Internet: empresas que basan sus modelos de negocios en la web y por lo tanto, generan sus ingresos principalmente de sus actividades en línea. Se subdivide en:
 - Tiendas en línea: plataformas de comercio-e que venden productos exclusivamente a través de sus sitios web.
 - Servicio en línea: empresas que proveen diversos tipos de servicio en línea (servicios financieros, empresariales, etc.)
 - Servicios TIC: empresas que proveen servicios y productos de TI.



Clasificación empresarial según su actividad en línea

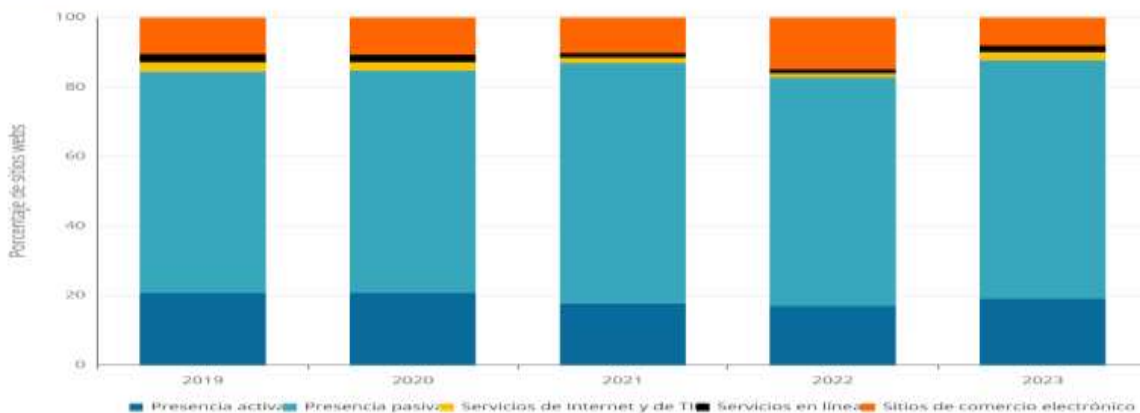


Fuente: Medición de la economía de Internet en América Latina: Los casos del Brasil, Chile, México y Colombia. Vilgis, V; Jordán, V; Patiño, A.

El ejercicio recopiló información de los sitios web de **Brasil, Chile, Colombia y México**. Para obtener datos que describan el panorama de Internet en cada país, se emplearon datos extraídos de la web a través de la herramienta de Dataprovider.com, capaz de indexar más de 450 millones de nombres de dominio en 50 países. A partir de esta información, se creó una base de datos que **incluye variables relacionadas con el contenido del sitio web, sus características técnicas y datos comerciales**. Es importante destacar que la base de datos abarca tanto los nombres de dominio a nivel país (.cl, .br, .co, .mx) como los nombres de dominio genéricos (por ejemplo, .com, .org, .net).

Sitios web empresariales por presencia en línea: Brasil, Chile, Colombia y México

(En porcentajes)



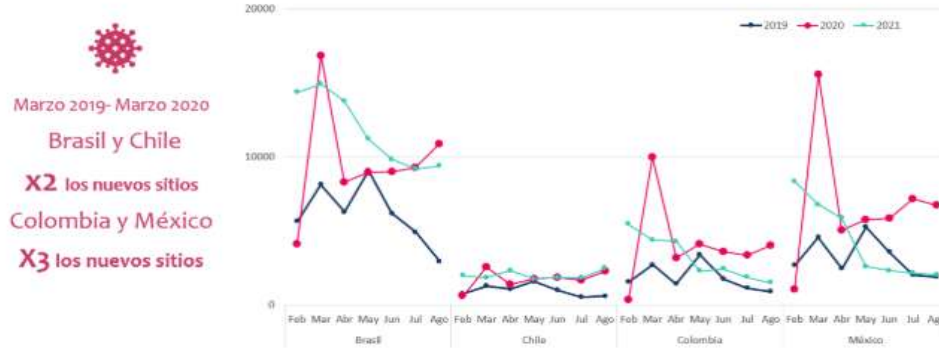
Fuente: Observatorio de Desarrollo Digital (ODD) con base a datos de Crunchbase.

Al analizar los sitios web según la presencia empresarial en línea, se observa el **crecimiento significativo de los sitios de comercio-e** que casi se duplicaron su participación en el total entre 2019 y 2023 al pasar de representar el 8% al 15%. **En 2021, si bien se observa una desaceleración** de la cantidad mensual de nuevos sitios web empresariales, los valores se mantienen superiores a los niveles pre-pandemia, reflejando una estabilización en este comportamiento.

Los datos permitieron evidenciar de manera oportuna, un aumento de la presencia empresarial en línea durante la pandemia del COVID-19. **Entre marzo de 2019 y marzo de 2020, los sitios web de empresas se duplicaron en Brasil y Chile y se triplicaron en Colombia y México**. En 2021, el ritmo de surgimiento de nuevos sitios web empresariales disminuyó con relación a 2020, manteniéndose a niveles iguales o superiores a la pre-pandemia



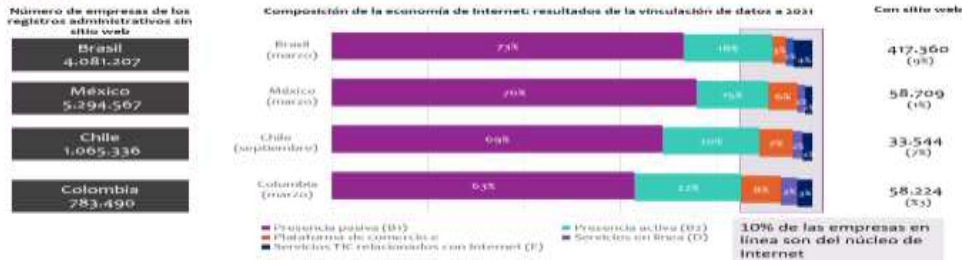
Nuevos sitios web empresariales entre febrero y septiembre de 2019, 2020 y 2021



Fuente: Medición de la economía de Internet en América Latina: Los casos del Brasil, Chile, México y Colombia. Vilgis, V; Jordán, V; Patiño, A

Al combinar los datos extraídos de la web con los de los registros administrativos empresariales de las oficinas nacionales de estadísticas, se observó que a 2020, **más del 60% de las empresas en línea tenían presencia pasiva, y que el 10% de las empresas en línea correspondían al del núcleo de Internet.**

Composición de la economía de Internet: resultados de la vinculación de datos a 2021



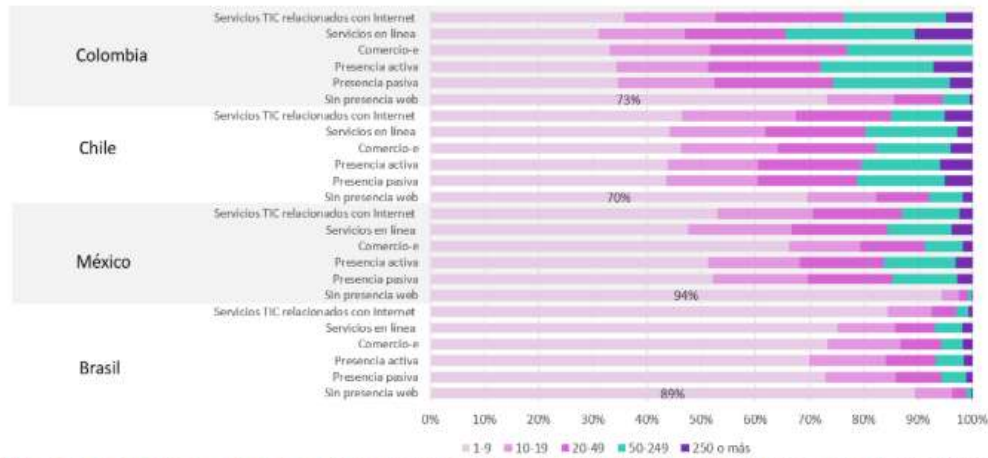
Fuente: Medición de la economía de Internet en América Latina: Los casos del Brasil, Chile, México y Colombia. Vilgis, V; Jordán, V; Patiño, A.

Al analizar a las empresas por categoría y tamaño según su número de empleados, se evidencia que **70% de las pymes no tienen presencia web**, lo que muestra la dificultad de este segmento empresarial para ser parte de la economía de Internet y aprovechar los canales de comercialización en línea. En los cuatro países, las empresas sin presencia web son en su mayoría pequeñas empresas con menos de 9 empleados y el porcentaje de grandes empresas (>250 empleados) sin sitio web es bajo. Las categorías con restantes, es decir todas las que tienen un grado de presencia en línea, están distribuidas de forma uniforme en todos los países, excepto en Brasil donde la clasificación de 50 a 249 empleados es relativamente menor.



Participación de las empresas por categoría según su tamaño por número empleados

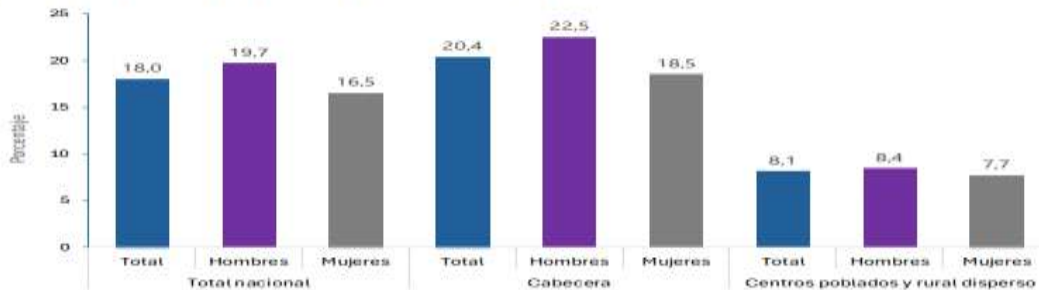
(En porcentajes)



Fuente: Medición de la economía de Internet en América Latina: Los casos del Brasil, Chile, México y Colombia. Vilgis, V; Jordán, V; Patiño, A.

Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares (ENTIC Hogares) – 2024⁵

Gráfico 1. Porcentaje de personas de 5 y más años que usaron herramientas de Inteligencia Artificial a través de Internet, según sexo Total nacional, Cabecera y Centros poblados y rural disperso 2024



Fuente: DANE - ENTIC

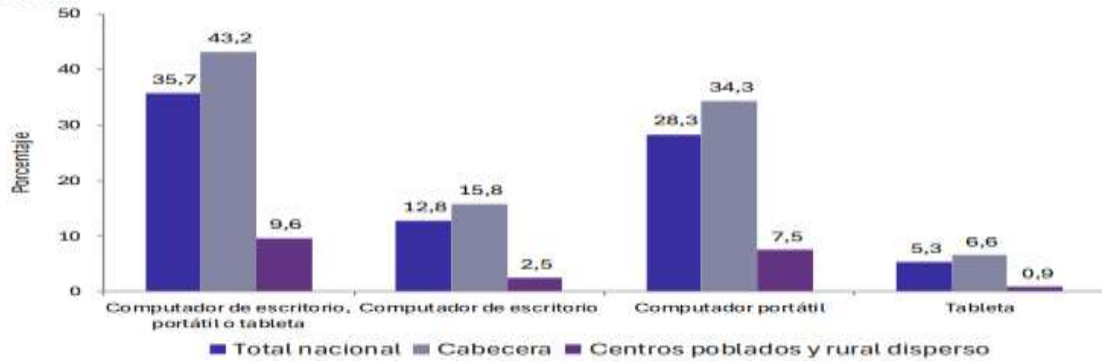
INDICADORES DE TENENCIA DE BIENES TIC EN HOGARES

En 2024, el porcentaje de hogares que poseían computador de escritorio, portátil o tableta fue de 35,7% a nivel nacional, presentándose en las cabeceras una proporción más alta con el 43,2%, mientras que en los centros poblados y rural disperso la proporción fue de 9,6%. Por tipo de dispositivo, prevalece la tenencia de computador portátil tanto a nivel nacional (28,3%) como en las cabeceras (34,3%) y centros poblados y rural disperso (7,5%) por encima del computador de escritorio y la tableta (Anexo C.1).

⁵ Consultado y tomado de: <file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/bol-ENTICogares-2024.pdf>



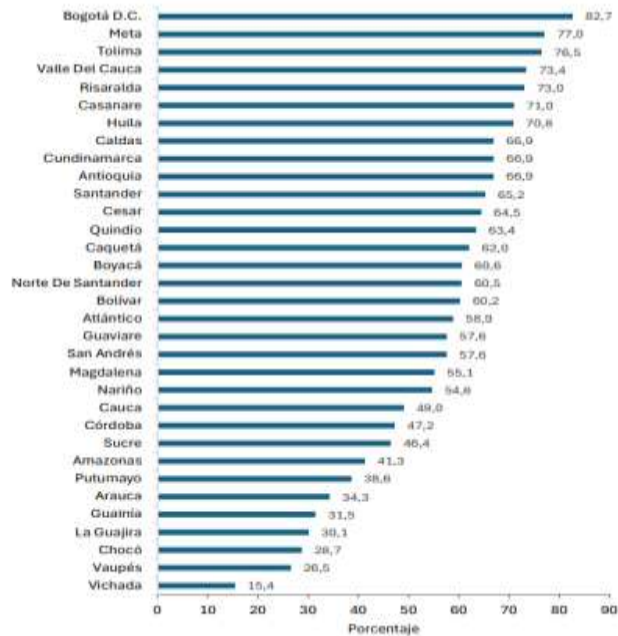
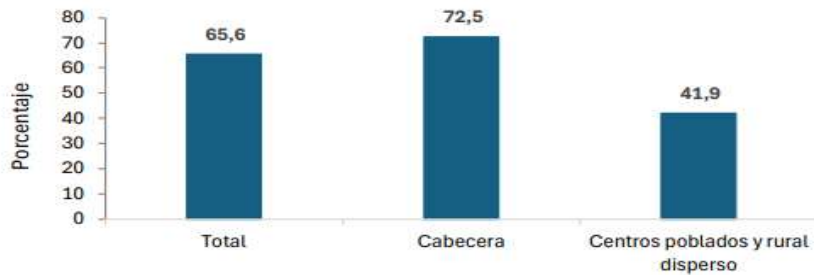
Gráfico 2. Proporción de hogares con tenencia de computador y por tipo de dispositivo (de escritorio, portátil o tableta)
Total nacional, Cabecera y Centros poblados y rural disperso
2024



Fuente: DANE, ECV.

En 2024, el 65,6% del total nacional de hogares poseían conexión a Internet, 72,5% en cabeceras y 41,9% en centros poblados y rural disperso. El departamento con mayor proporción de conectados a este servicio es Bogotá D.C. con el 82,7%, y el departamento con menor proporción es Vichada con el 15,4% (Anexo C.1).

Gráfico 6. Proporción de hogares con conexión a Internet
Total nacional, Departamental, Cabecera y Centros poblados y rural disperso
2024

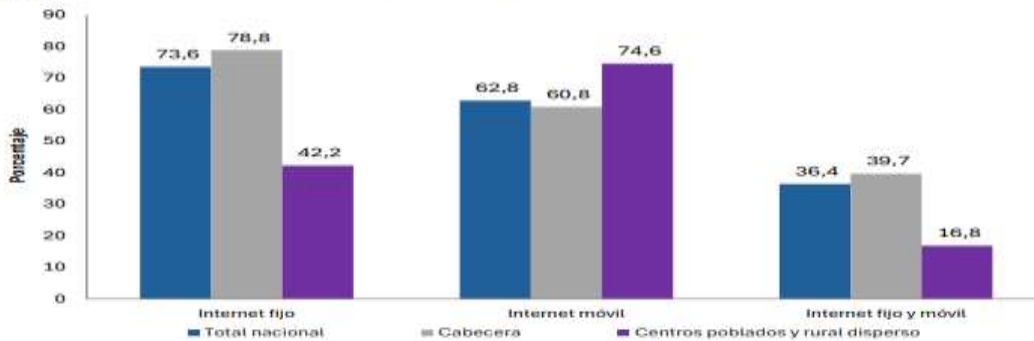


Fuente: DANE, ECV.



Por tipo de conexión, de los hogares con acceso a Internet el 73,6% poseían conexión a Internet fijo en el total nacional, registrándose una mayor proporción en las cabeceras (78,8%); sin embargo, en centros poblados y rural disperso el principal tipo de conexión a Internet fue el móvil con 74,6% (Anexo C.1).

Gráfico 7. Proporción de los hogares que tienen acceso a Internet según tipo de conexión Total nacional, Cabecera y Centros poblados y rural disperso 2024

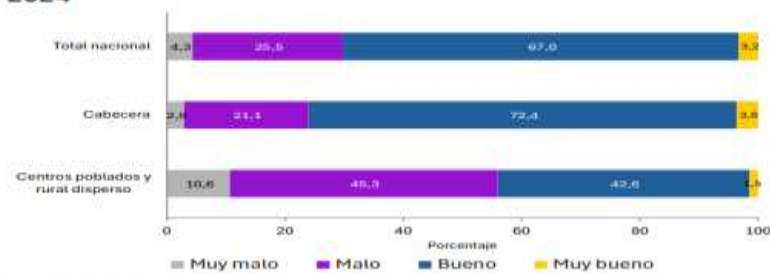


Fuente: DANE, ECV.

Nota: Los datos del presente indicador básico son tomados del módulo TIC de la Encuesta de Calidad de Vida 2024.

La ENTIC indagó por la calificación del servicio de Internet en los hogares, registrando en 2024 la mayor calificación para el total nacional una calificación “Bueno” con 67,0%, influenciada por la calificación registrada a nivel de cabecera con 72,4%. Seguido por la calificación “Malo” con 25,5%, influenciada por la calificación registrada en centros poblados y rural disperso con 45,3%.

Gráfico 8. Distribución de hogares con conexión a Internet según calificación del servicio Total nacional, Cabecera y Centros poblados y rural disperso 2024



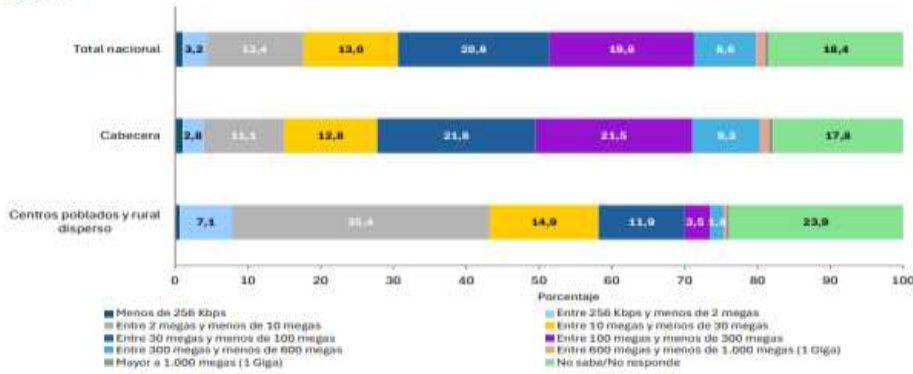
Fuente: DANE, ENTIC.

Nota: La suma de las distribuciones puede no dar 100% debido a la aproximación en el nivel de dígitos utilizados.

En 2024 la velocidad de conexión a Internet fijo con mayor proporción contratada por los hogares estuvo entre 30 y menos de 100 megas con el 20,8% a nivel nacional, siendo aún mayor la proporción en las cabeceras con 21,8%. El segundo rango de velocidad de conexión con mayor proporción para el total nacional es entre 100 y 300 megas con 19,8% y le siguió el rango entre 2 y menos de 10 megas con 13,4%. Por otra parte, 18,4% de los hogares que tenían Internet fijo a nivel nacional manifestaron no conocer la velocidad de conexión contratada (Anexo Mod.2-2)



Gráfico 9. Distribución de los hogares con conexión a Internet fijo por máxima velocidad contratada Total nacional, Cabecera y Centros poblados y rural disperso 2024

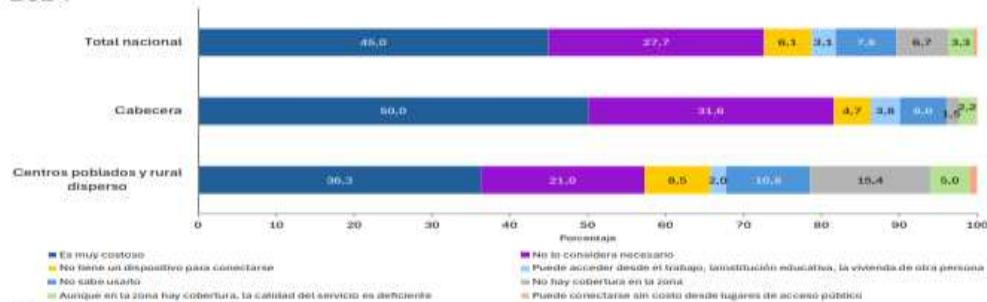


Fuente: DANE, ENTIC.

Nota: La suma de las distribuciones puede no dar 100% debido a la aproximación en el nivel de dígitos utilizados.

Para los hogares que no poseían conexión a Internet en 2024, la principal razón que adujeron por la no tenencia fue el costo con el 45,0% para el total nacional, mientras que en cabeceras la proporción fue de 50,0%. La segunda principal razón fue no considerarlo necesario con el 27,7% en el total nacional y el 31,6% en cabeceras. Por su parte, en los centros poblados y rural disperso el costo también fue la principal razón para no tener conexión a Internet con el 36,3%, seguido también por no considerarlo necesario, con 21,0% (Gráfico 11 y Anexo Mod.2-4).

Gráfico 11. Distribución de los hogares que no tienen conexión a Internet según principal razón de no tenencia Total nacional, Cabecera y Centros poblados y rural disperso 2024

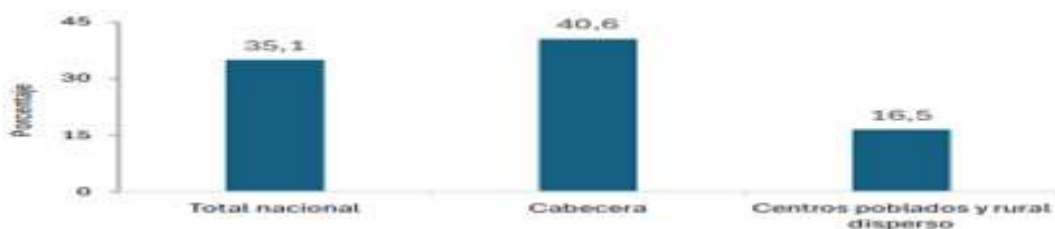


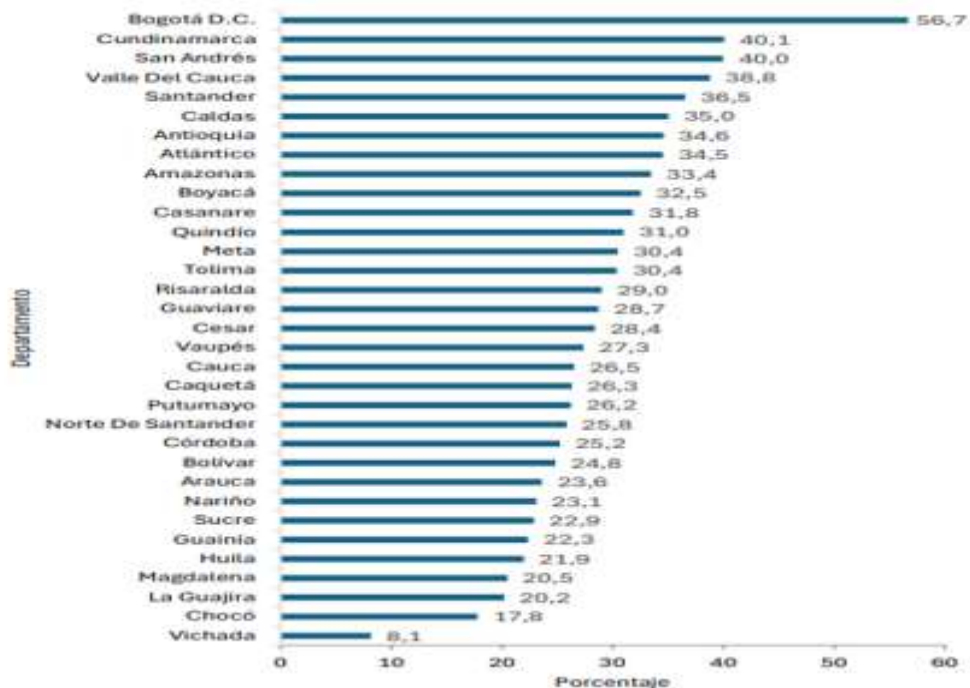
Fuente: DANE, ENTIC.

Nota: La suma de las distribuciones puede no dar 100% debido a la aproximación en el nivel de dígitos utilizados.

INDICADORES DE TENENCIA Y USO DE BIENES TIC EN PERSONAS

Para el caso del uso de computador de cualquier tipo, en 2024 el 35,1% de las personas en el total nacional lo utilizaron, mientras que en las cabeceras la proporción fue de 40,6% y en centros poblados y rural disperso 16,5%. Los departamentos con mayor proporción de uso fueron Bogotá D.C. (56,7%), Cundinamarca (40,1%) y San Andrés (40,0%) y los de menor proporción de uso fueron Vichada (8,1%), Chocó (17,8%) y La Guajira (20,2%) (Anexo C.4).



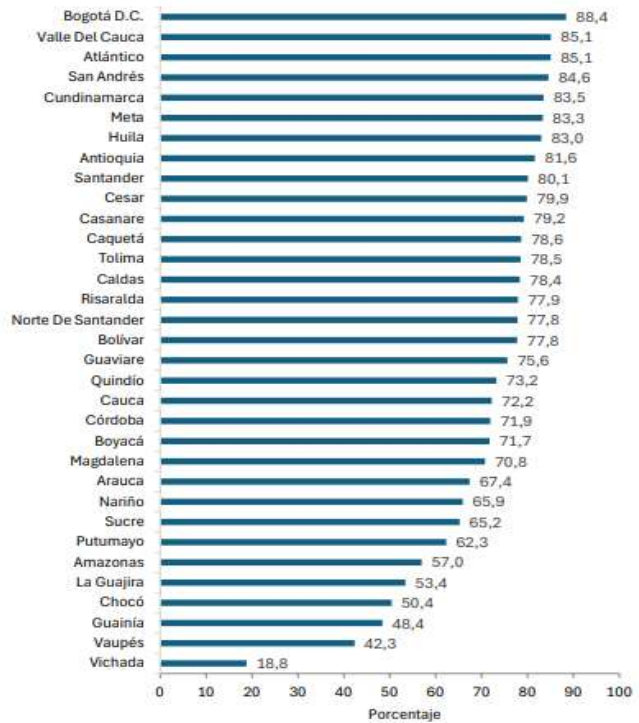
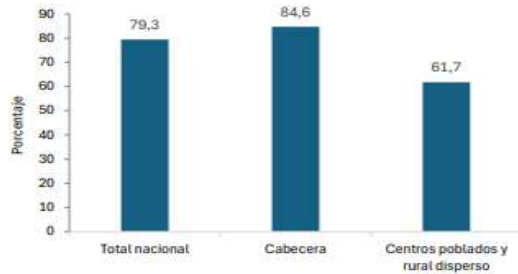


En 2024 y para el total nacional, el 79,3% de las personas usaron Internet en cualquier lugar y desde cualquier dispositivo, con una mayor proporción en cabeceras (84,6%) y menor proporción en centros poblados y rural disperso (61,7%).

Los departamentos con mayor proporción de uso fueron Bogotá D.C. (88,4%), Valle del Cauca (85,1%) y Atlántico (85,1%); mientras que los que registraron menor proporción de uso fueron Vichada (18,8%), Vaupés (42,3%) y Guainía (48,4%) (Gráfico 15 y Anexo C.4).



Gráfico 15. Proporción de personas de 5 y más años que usaron Internet
Total nacional, Departamental, Cabecera y Centros poblados y rural disperso
2024



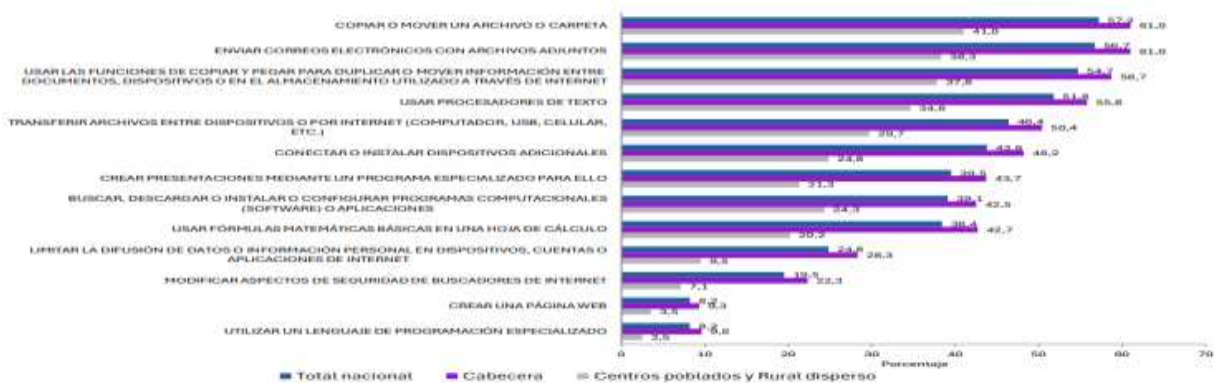
Fuente: DANE, ECV.

Nota: Los datos del presente indicador básico son tomados del módulo TIC de la Encuesta de Calidad de Vida 2024.

La ENTIC también indaga por habilidades específicas que las personas saben realizar en el computador o cuando utilizan Internet. Para el total nacional, el 57,2% de las personas que usan computador o Internet saben copiar o mover archivos o carpetas; le siguen en su orden: enviar correos electrónicos con archivos adjuntos (56,7%), copiar y pegar para mover información entre documentos (54,7%), y usar procesadores de texto (51,8%).

La diferencia de estas proporciones entre cabeceras y centros poblados y rural disperso se hace notoria para conectar o instalar dispositivos adicionales (23,4% más en cabeceras), seguido por enviar correos electrónicos con archivos adjuntos (22,7% más en cabeceras). (Gráfico 16 y Anexo Mod.4-2)

Gráfico 16. Proporción de las personas de 5 y más años que usaron computador* o Internet, según habilidades
Total nacional, Cabecera y Centros poblados y rural disperso
2024



Fuente: DANE, ENTIC.

Nota: La definición de computador comprender el de escritorio, portátil o tableta.



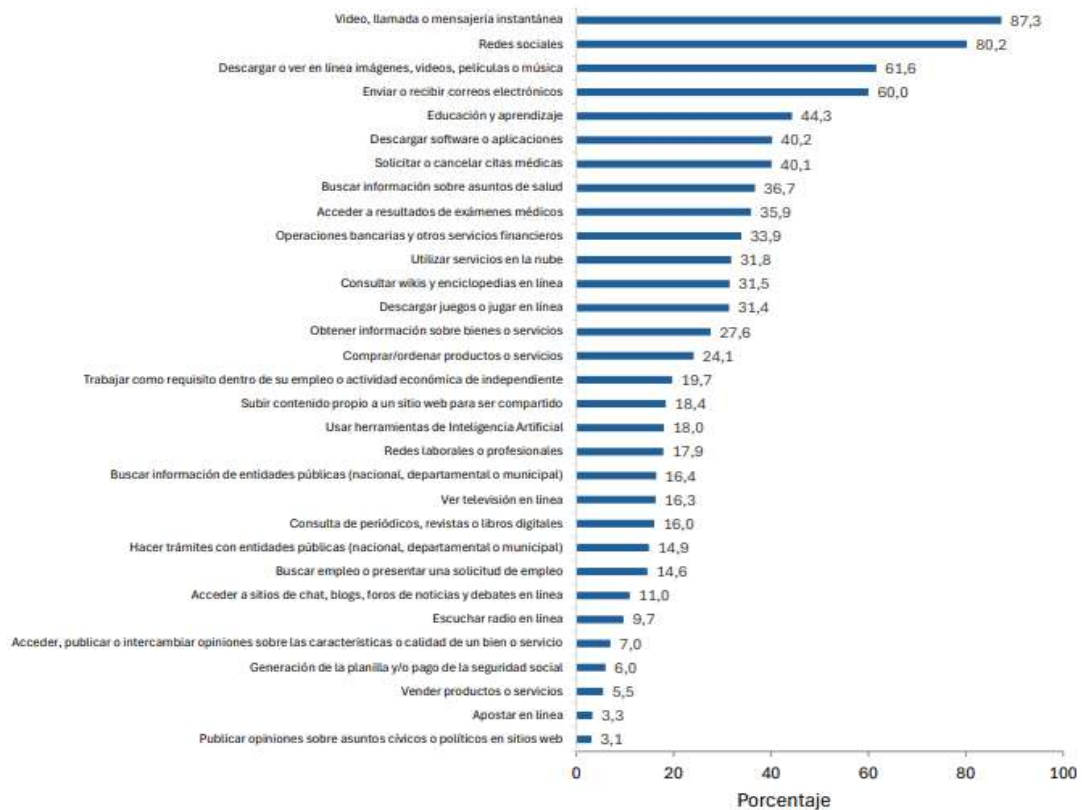
Con relación a las actividades realizadas por las personas de 5 y más años que usaron Internet en 2024, video, llamada o mensajería instantánea (o por chat) fue la de mayor uso, con 87,3% del total nacional.

Le siguieron, en orden de importancia, redes sociales (80,2%), descargar o ver en línea imágenes, videos, películas o música (61,6%), enviar o recibir correos electrónicos (60,0%), y el uso de Internet con fines de educación y aprendizaje (44,3%).

Otras actividades relevantes que las personas realizaron a través de Internet para el total nacional en 2024 fueron:

- descargar software o aplicaciones (40,2%),
- solicitar o cancelar citas médicas (40,1%),
- buscar información sobre asuntos de salud (36,7%),
- y acceder a resultados de exámenes médicos (35,9%),
- entre otros (Gráfico 23 y Anexo Mod.4-7).

Gráfico 23. Proporción de personas de 5 y más años que usaron Internet, según actividad de uso Total nacional 2024



Fuente: DANE, ENTIC.

Nota: Las proporciones de las diferentes actividades de uso de Internet no suman 100% porque las opciones de respuesta no son excluyentes.

Por otra parte, de las personas que realizaron trámites con entidades públicas por Internet a nivel nacional, el trámite que más realizaron fue la consulta de puesto de votación o designación como jurado de votación con 57,0%; le siguieron, en orden de importancia, el registro, actualización o expedición del RUT (48,8%), la obtención de certificados de antecedentes (46,0%) y el envío de formularios diligenciados en línea para acceder a servicios de las entidades públicas (43,7%).



os tr3mites que menos realizaron las personas por Internet en 2024 fueron: solicitud de expedici3n o duplicado de la libreta militar (2,2%), solicitud de certificados de defunci3n (2,8%) y denunciar irregularidades de los servidores p3blicos (6,4%). (Gr3fico 29 y Anexo Mod.4-12)

Gr3fico 29. Proporci3n de las personas que usaron Internet para buscar informaci3n o realizar tr3mites con entidades p3blicas, seg3n tipo de tr3mite
Total nacional
2024

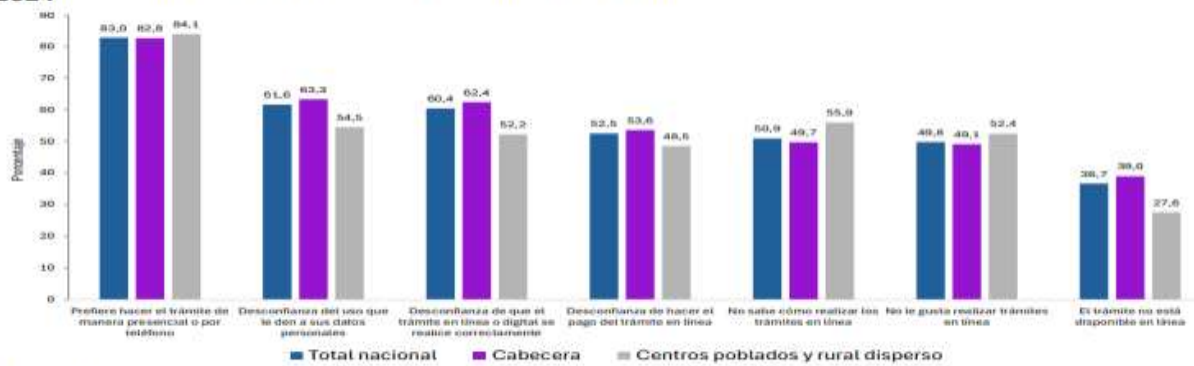


Fuente: DANE, ENTIC.

Nota: Las proporciones de las diferentes actividades o tr3mites en l3nea ante entidades p3blicas no suman 100% porque las opciones de respuesta no son excluyentes.

As3 mismo, la ENTIC Hogares 2024 indag3 por las razones por las cuales las personas no realizaron tr3mites con entidades p3blicas por Internet, en donde la principal raz3n radica en que prefieren hacerlos de manera presencial o por tel3fono (83,0%) para el total nacional, seguido por la desconfianza sobre el uso que se les da a sus datos personales (61,6%), desconfianza de que el tr3mite se realice correctamente (60,4%), y desconfianza de hacer el pago del tr3mite en l3nea (52,5%). (Gr3fico 30 y Anexo Mod.4-15)

Gr3fico 30. Proporci3n de las personas que no realizaron tr3mites con entidades p3blicas a trav3s de Internet, seg3n razones para no hacerlo
Total nacional, Cabecera y Centros poblados y rural disperso
2024



Fuente: DANE, ENTIC.

Nota: Las proporciones de las diferentes razones para no realizar tr3mites en l3nea ante entidades p3blicas no suman 100% porque las opciones de respuesta no son excluyentes.



CONEXIÓN A INTERNET⁶: La proporción de hogares con conexión a internet en 2021 en el total nacional fue 60,5%, en cabeceras 70,0% y en los centros poblados y rural disperso 28,8%.

En 2020, las proporciones de hogares con conexión a internet fueron 60,5% para total nacional, 70,0% para las cabeceras y 28,8% para centros poblados y rural disperso.

Por departamentos, en 2021, Bogotá y Valle del Cauca tenían las mayores proporciones de hogares con conexión a internet, con 81,5% y 79,0%, respectivamente. Las de menores proporciones fueron Vichada (4,6%) y Vaupés (10,6%).

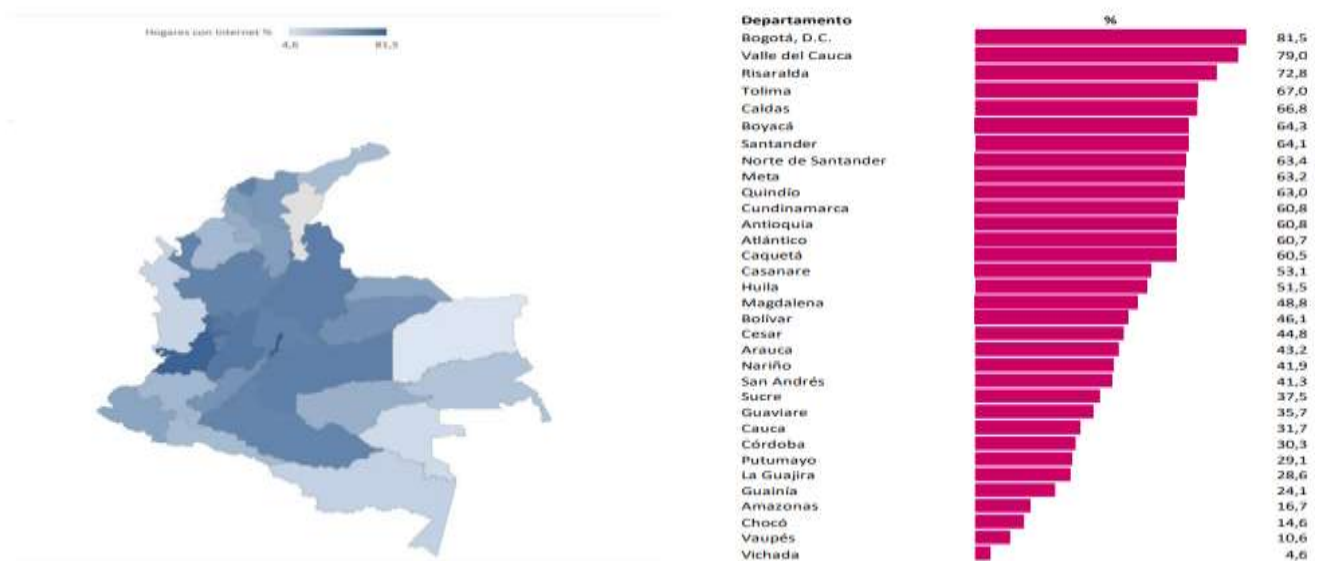
Según las características de la conexión a internet de los hogares, en el total nacional, el 78,8% tenía servicio fijo, el 43,3% móvil y el 22,0% ambas (fijo y móvil). En 2021, en el total nacional, la proporción de hogares con tenencia de computador (escritorio, portátil o tableta) fue de 37,9%: 16,6% para computador de escritorio, 27,5% para computador portátil y 5,9% para tableta.

Para ese mismo año, la proporción de hogares con tenencia de televisor, según tipo, en el total nacional fue 89,5% para televisor convencional a color, LCD, plasma, LED o QLED, 35,5% para TV convencional a color y 59,8% para televisor LCD, plasma o LED.

En el total nacional, la proporción de hogares que vieron televisión, por tipo de servicios, fue de 39,2% mediante señal abierta, de 45,1% a través de Cable, de 8,1% satelital y de 0,3% mediante IPTV (Internet Protocolo TV o televisión por protocolo de Internet).

La principal razón por la que los hogares no tenían conexión a internet fue porque es muy costoso, con porcentajes de 48,6% para el total nacional, 53,8% para las cabeceras y 40,8% para centros poblados y rural disperso.

Gráfico 6. Proporción de hogares con conexión a Internet
Total nacional, Departamental, Cabecera y Centros poblados y rural disperso
2021



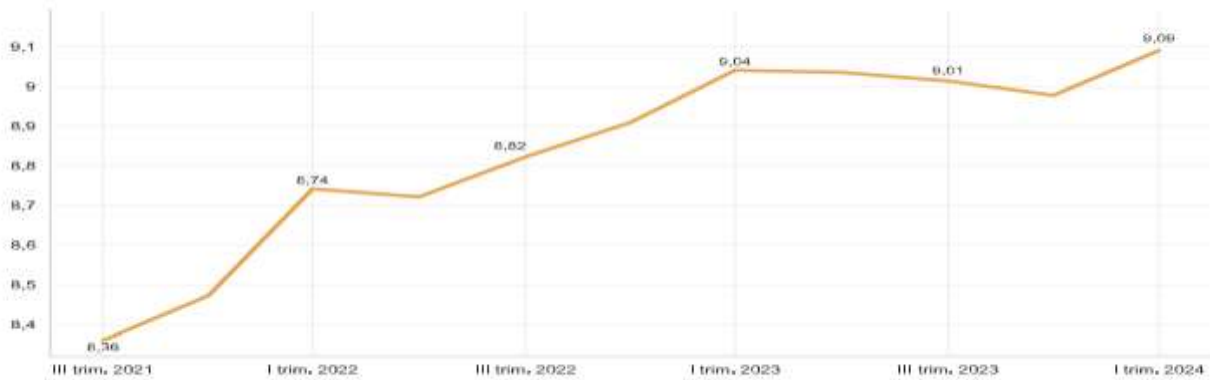
⁶ Consultado y tomado de:

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Informes%20de%20Seguimiento%20Sectorial/2024%20III/informe_seguimiento_trimestral_tic_III.pdf



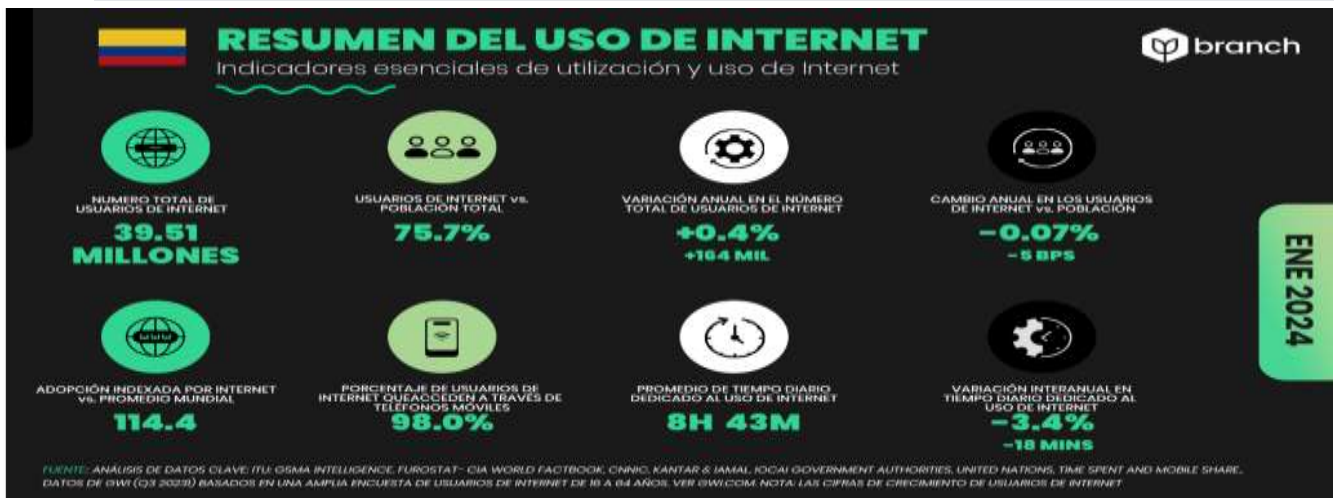
Al término del primer trimestre de 2024, el total de accesos fijos a Internet en Colombia alcanzó los 9,09 millones⁵, es decir, más de 48 mil accesos nuevos a Internet que los registrados en el mismo trimestre del año inmediatamente anterior, cuando se alcanzó una cifra de 9.04 millones. (Gráfico 1).

Gráfico 1.
Accesos fijos a Internet (millones)



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC.
Fecha de consulta: 10 de julio de 2024. Pr: (1T-2024); Pv: (4T-2023 a 2T-2022); Df: (1T-2022).

2.5. Resumen general del uso de Internet en Colombia 2024⁷



- Había 39.51 millones de usuarios de Internet en Colombia en enero de 2024.
- La tasa de penetración de Internet de Colombia se situó en el 75.7 % de la población total a principios de 2024.
- El análisis de Kepios indica que los usuarios de Internet en Colombia aumentaron en 0.4 %, 164 mil de usuarios más entre enero de 2023 y enero de 2024.

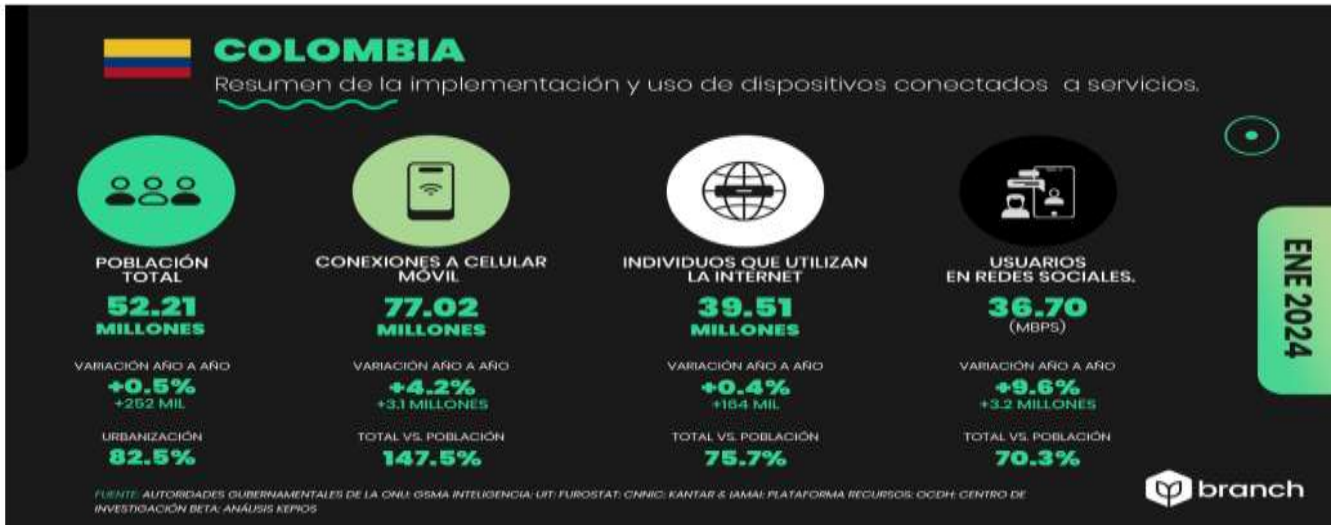
Para tener una perspectiva, estas cifras de usuarios revelan que 12.70 millones de personas en Colombia no usaban Internet a principios de 2024, lo que sugiere que el 24.3 % de la población permanecía sin conexión a principios de año.

El dinamismo del panorama digital en Colombia durante los años 2023 y 2024 ha sido notable, marcado por un crecimiento continuo en la adopción de tecnologías digitales y el [uso de Internet y redes sociales](#) en

⁷ Consultado y tomado de: <https://branch.com.co/marketing-digital/situacion-digital-de-colombia-en-el-2024/#:~:text=La%20tasa%20de%20penetraci%C3%B3n%20de,total%20a%20principios%20de%202024.>



toda la nación. El [Digital 2024: Global Overview Report](#) de We Are Social y Hootsuite proporciona una visión integral de este progreso, con datos actualizados hasta enero de 2024. A lo largo de este periodo, Colombia ha experimentado cambios significativos en términos de conectividad, hábitos de consumo digital y preferencias de plataformas, lo que refleja la rápida evolución del paisaje digital en la región. En este artículo, exploraremos detalladamente las estadísticas de marketing digital claves en Colombia durante estos años, desde la penetración de Internet y la adopción de dispositivos móviles hasta el uso de redes sociales y la inversión en publicidad digital.



- A principios de 2024, el 82.5% de la población de Colombia vivía en centros urbanos.
- A principios de 2024 había 77.02 millones de conexiones móviles celulares activas en Colombia, cifra equivalente al 147.5 % de la población total.
- Había 39.51 millones de usuarios de Internet en Colombia a principios de 2024, cuando la penetración de Internet alcanzaba el 75.7 %.

2.6. Colombia tenía 36.70 millones de usuarios de redes sociales en enero de 2024, lo que equivale al 70.3 % de la población total. Velocidades de conexión a Internet en Colombia 2024



Los datos publicados por Ookla indican que los usuarios de Internet en Colombia podrían haber esperado las siguientes velocidades de conexión a Internet a principios de 2024:

- Velocidad mediana de conexión móvil: 12.26 Mbps.
- Velocidad media de conexión fija: 111.81 Mbps.



- Aumento de 1.44 Mbps (+13.3%) en la conexión móvil y 22.18 Mbps (+24.7%) en la conexión fija en los doce meses anteriores a 2024.

El uso de dispositivos móviles y tecnológicos por parte de la población Colombiana, comprendidos entre 16 a 64 años de edad, se divide porcentualmente de la siguiente manera:

- Teléfono celular (cualquier tipo): 98.8% .
- Teléfonos inteligentes (smartphone): 98.5%.
- Teléfono móvil sin características "inteligentes": 12.1%.
- Laptop u ordenador de escritorio (pc): 66.4%.
- Tablet: 27.3 %.

2.7. SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2.026⁸

Atendiendo lo dispuesto por el Decreto Nacional No. 1469 del 29 de diciembre de 2025, El monto del **Salario mínimo mensual legal vigente para el año 2026 es fijado en la suma de Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Novecientos Cinco Pesos M/cte. (\$1.750.905.). y un auxilio de transporte en la Suma de Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Noventa y Cinco Pesos M/cte. (\$249.095)**, tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación en el último día hábil del año; con la TRM del 31 de diciembre de 2025, el salario mínimo 2026 en Colombia, **equivale a 466,03 dólares estadounidenses (532,33 dólares si se incluye el subsidio de transporte)**.

Para construir esta cifra, el Presidente de la República, explicó que se echó mano de la inflación, la productividad y un elemento adicional: el salario mínimo vital que, según lo orientado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es aquel que permite un real acceso a la canasta básica familiar.

Para un hogar de cuatro integrantes, este debe ser de COP 3 millones en 2025. Para 2026, el Gobierno consideró que COP 2.000.000 acerca a los trabajadores a este beneficio, entendiendo que, en promedio, en cada hogar hay 1,5 trabajadores.

La ley 278 de 1996 establece que el incremento del salario mínimo debe acordarse entre empleadores, trabajadores y Gobierno. Esto se hace a instancias de la Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

Este valor se decretó por la Presidencia de la República, luego de que no se acordara en la mesa de concertación laboral, en la que participaron representantes de los sindicatos (centrales obreras), representantes de los principales gremios, representantes de los pensionados y el Gobierno Nacional, bajo el Liderazgo del Ministerio del Trabajo, en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia, Artículo 56.

A nivel Macroeconómico, las cifras muestran un panorama mixto: crecimiento moderado, pero acompañado de presiones inflacionarias, un mercado laboral aún frágil y desequilibrios fiscales que siguen pesando sobre el desempeño económico del país.

Según 'The Economist', Colombia registró un crecimiento del PIB del 3,4% anual en el tercer trimestre de 2025. Aunque este dato es positivo, se ubica en una zona intermedia cuando se compara con economías emergentes similares. Está por encima de México (-0,1%) y Chile (1,6%), pero por debajo de Perú (3,4%), India (8,2%) o Indonesia (5,0%).

⁸⁸ Consultado y extractado de: <https://forbes.co/2025/12/29/economia-y-finanzas/cuanto-es-el-salario-minimo-para-2026-en-colombia>



Para todo 2025, la proyección de crecimiento se sitúa alrededor del 2,5%, una cifra que refleja una recuperación gradual, aunque todavía limitada por la debilidad de la inversión y el consumo interno. En materia de precios, Colombia continúa enfrentando presiones significativas.

'The Economist' reporta una inflación anual del 5,3% en noviembre de 2025, con una proyección cercana al 5% para el cierre del año.

Este nivel es alto frente a economías desarrolladas y también supera a varios países de la región, como Perú (1,4%) y Chile (3,4%). Aunque la inflación ha cedido frente a los picos de años anteriores, sigue afectando el poder adquisitivo de los hogares y condiciona las decisiones de política monetaria.

El mercado laboral continúa siendo uno de los puntos más débiles. De acuerdo con los datos recopilados por 'The Economist', Colombia registra una tasa de desempleo del 8,2%, una de las más altas entre los países analizados.

El aumento del salario mínimo mensual legal para la vigencia 2026, es del 23% frente al Millón Cuatrocientos Veinte Tres Mil Quinientos Pesos M/cte. (\$1'423.500) del [salario mínimo en 2025](#) (+\$327.405 pesos); éste comenzó a regir a partir del 1° de enero de 2026, junto con el incremento del 24.54% en el subsidio de transporte (+\$49.080 pesos), para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales legales.

En total, el incremento que percibieron los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de \$376.485 pesos m/cte.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2025 se estima en 5,30%, esta decisión mantiene el salario real de los empleados.

SALARIO MÍNIMO	
AÑO	MONTO MENSUAL
2026	1.750.905,00
2025	1.423.500,00
2024	1.300.000,00
2023	1.160.000,00
2022	1.000.000,00
2021	908.526,00
2020	877.803,00
2019	828.116,00
2018	781.242,00
2017	737.717,00
2016	689.455,00
2015	644.350,00
2014	616.000,00
2013	589.500,00
2012	566.700,00
2011	535.600,00
2010	515.000,00

EL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO, es consciente del desempleo que azota la región y de acuerdo al boletín económico publicado por el Banco de la República; por lo que se hace necesario por parte de la Administración Municipal, adoptar medidas que propendan por la generación de empleo e ingresos de la población residente en el Departamento del Quindío.

A través del paso del tiempo, el ejecutivo de nivel nacional, el legislativo y las entidades de control, le han asignado a los Departamentos, Distritos y Municipios, una serie de obligaciones, funciones y competencias que repercuten directamente en la necesidad de contratar profesionales, técnicos, tecnólogos y personal de apoyo a la gestión, con el fin de poder cumplir con esas actividades, bajo principios de eficiencia, eficacia y economía de orden constitucional y legal.

Lo anterior dada la imposibilidad de atender las múltiples actividades de la Entidad con el personal de planta existente, genera la necesidad de proceder a la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

2.10. Aspectos Regulatorios:

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del bien.

El artículo 78 de la Constitución Política que establece “(...) Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios”; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección.

Igualmente le son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021.

Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Municipio.

3. DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los contratos de prestación de servicios se encuentran regulados en el Código Civil, Código de Comercio, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal H, Decreto 1082 de 2015 numeral 2.2.1.2.1.4.9, y Decreto 1510 de 2013 artículo 81.

En los contratos de prestación de servicios, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales del contratista, quien estará afiliado de manera independiente.

Sustento normativo.

- **Artículo 1495 del Código Civil.** “Contrato o convención, es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas.”
- **Decreto 2353 de 2.015.** “Unifica y actualiza las reglas de afiliación al sistema de salud. Además, crea el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) y define los instrumentos para garantizar la continuidad de la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud”.



- **Artículo 3 Decreto 510 de 2.003. Artículo 3°.** *La base de cotización del Sistema General de Pensiones será como mínimo en todos los casos de un salario mínimo legal mensual vigente, y máximo de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes, límite que le es aplicable al Sistema de Seguridad Social en Salud, sobre las cotizaciones cuyo pago debe efectuarse a partir del mes de marzo. La base de cotización para el Sistema General de Pensiones, deberá ser la misma que la base de la cotización del Sistema General de Seguridad Social en Salud, salvo que el afiliado cotice para el Sistema General de Pensiones sobre una base inferior a la mínima establecida para el Sistema General de Seguridad Social en Salud.*

El contrato de prestación de servicios en nuestra legislación, forma parte de una amplia variedad de contratos, en el cual a criterio de los interesados y con base en las disposiciones legales existentes, se acordarán aspectos como: objeto, honorarios por los servicios prestados, tiempo de ejecución de las actividades contratadas y las causas de terminación del contrato, sin que exista una relación de carácter laboral; por lo tanto, no le son aplicables las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo en materia de reconocimiento y pago de la liquidación de prestaciones sociales, como sucede en los casos de la terminación de un contrato de trabajo.

3.4. ASPECTOS LEGALES.

El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 dispone: “(...) **3o. Contrato de Prestación de Servicios:** *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable (...).*”

Ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 4 literal h: “(...) *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*”

Así mismo, el Decreto 1082/2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 señala: -“(...) *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*”

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).”

Bajo esta perspectiva, la prestación de servicios, implica la inexistencia de personal de planta suficiente para cumplir con las obligaciones inherentes a la misionalidad de la entidad, o para desarrollar las actividades orientadas a la concreción de los proyectos de inversión, en concordancia con las metas y programas del Plan de Desarrollo Departamental.

Lo anterior, implica que es legal, la contratación de contratistas idóneos que colaboren con la entidad territorial, para realizar tareas y actividades inherentes a la prestación de los servicios que demandan los fines estatales consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política.

En tal sentido prevé el legislador en la siguiente normativa lo siguiente:

Decreto 1082 de 2.015 Artículo 2.2.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales. “(...) La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (...).”

4. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud misma para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

El adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto y/o servicio ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

El municipio de Filandia Quindío ha determinado la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica, consorcio o unión, que tenga su actividad comercial acorde con el objeto contractual.

Ahora bien, de conformidad con el manual de uso del análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la oferta como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Razón por la cual, el Municipio de Filandia hizo uso de la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda y Oferta para conocer los proveedores que están en capacidad de suministrar los bienes y servicios requeridos por la entidad.

Previo al análisis, en la herramienta se seleccionaron distintas categorías o filtros aplicables al proceso de selección que se pretende surtir, tales como Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, año o años en los que los proveedores han prestado sus servicios a las entidades, valor (rango de valores de contratos celebrados) y departamento de interés que se desea analizar, para nuestro caso se seleccionó el Departamento del Quindío.

Es de aclarar, que si el proceso de selección se limita territorialmente a Mipyme Colombianas con domicilio en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato, los proponentes deberán acreditar necesariamente domicilio en la jurisdicción respectiva, en tal sentido, no serán admisibles las ofertas presentadas por proponentes que cuenten con agencia o sucursal en el respectivo municipio o

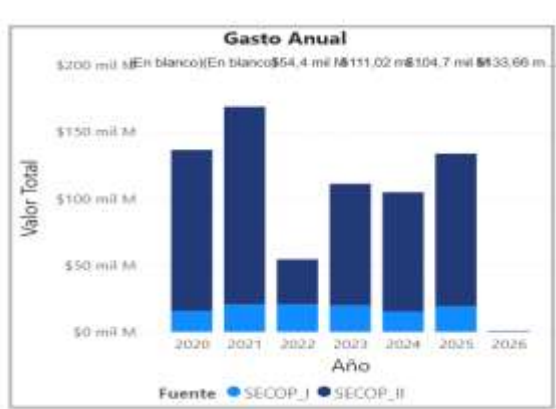
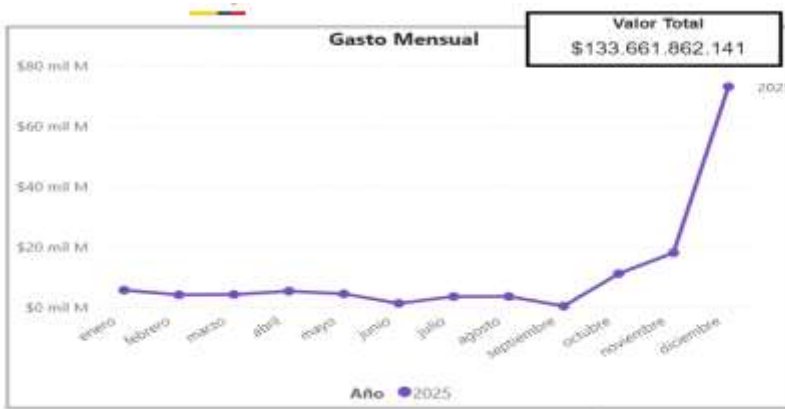


departamento, lo anterior en concordancia con el Concepto C-041 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

A continua, se incluye la informa obtenida después de realizar la búsqueda en el modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta:

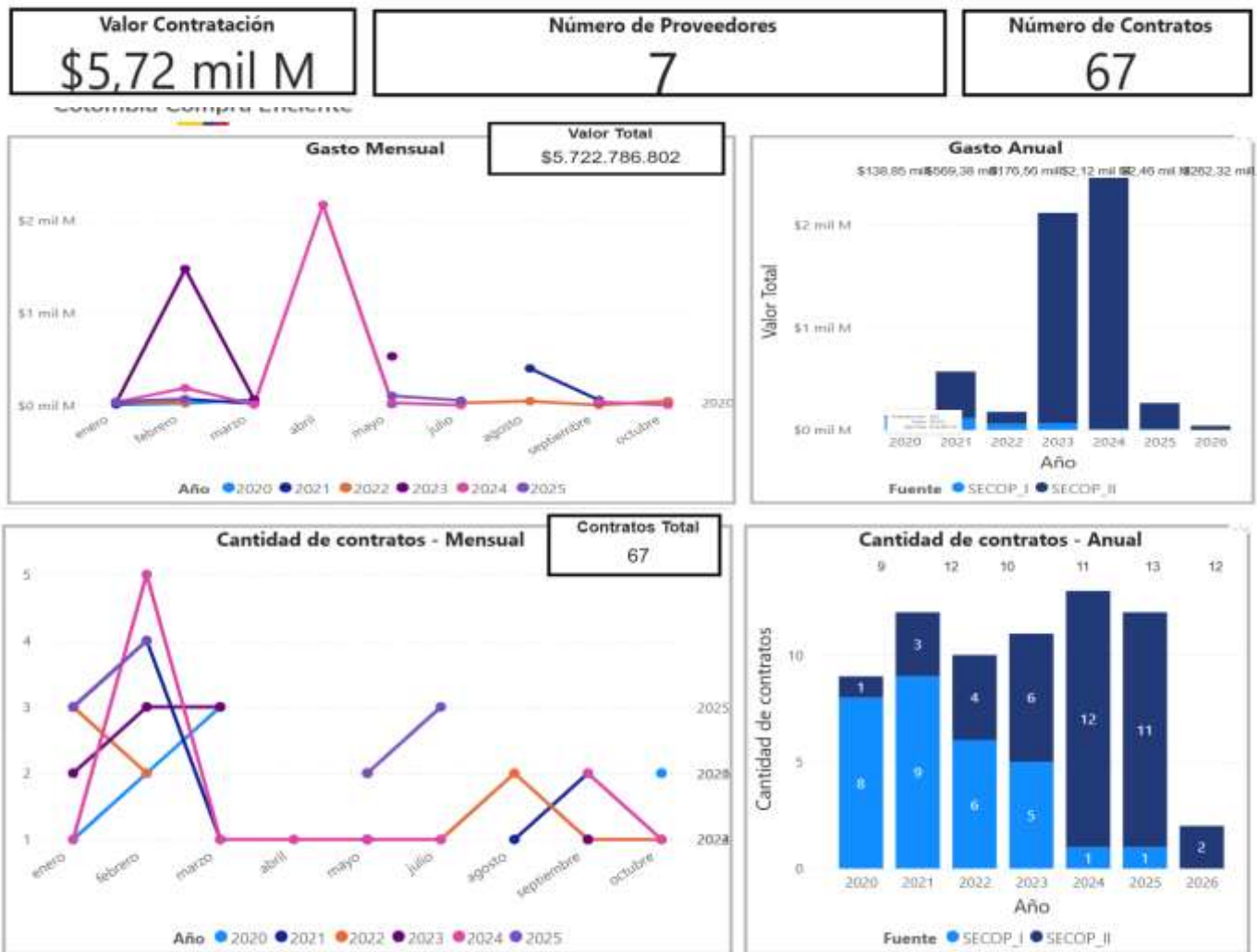
Tomando de referencia la informa suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Oferta para las vigencias comprendidas entre el 01 de Enero de 2025 al 30 de Diciembre de 2025, bajo la Modalidad Competitiva y para procesos entre \$0 y \$270.588.385.506, permite evidenciar que los procesos de contrata bajo las siguientes clasificaciones 81121, Servicios de Internet, Obteniendo los siguientes resultados a Nivel Nacional:

Valor Contratación \$133,66 mil M	Número de Proveedores 390	Número de Contratos 711
----------------------------------------------------	--------------------------------------------	------------------------------------------





Posteriormente se obtuvo el siguiente resultado a nivel del Departamento del Quindío de las vigencias 2020 a 2025:





ANALISIS

En atención a que las Entidades Territoriales que se rigen por los preceptos del Estatuto General de Contrata, por tanto, cuentan con la Autonomía Administrativa, Financiera, Jurídica y Presupuestal para la contrata de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas, por tanto, revisando las cifras de Oferta bajo el código establecido durante el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 30 de Diciembre de 2025, para un rango de Contraprestación entre \$0 y \$ 66.477.590.407, se evidencia que se celebraron alrededor de 711 contratos con 390 Proveedores en el Territorio Nacional, con un gasto aproximado a los \$133,66 Mil Millones de Pesos M/cte. y a nivel del Departamento del Quindío se tiene que se celebraron 67 contratos con 7 proveedores locales y un gasto aproximado de \$5,72 Mil Millones de Pesos M/cte.

5. ESTUDIO DE MERCADO Y COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

En el estudio de mercado Colombia Compra Eficiente a través del manual de uso del análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la demanda como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado. Así, la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.

Asimismo, se sugiere identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Para estimar el valor de presente proceso de selección, el Ente Territorial, observa como referencia los análisis de las condiciones generales de precios de establecimientos de comercio y empresas que comercializan este tipo de bienes, con las características requeridas; así como los estudios de valores realizados en contratos ya celebrados por el Municipio en vigencias anteriores y también teniendo en cuenta los procesos similares de otras entidades del Estado, de la siguiente manera:

Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios: **El Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa y de Asuntos Disciplinarios** realizó el respectivo estudio de mercado, haciendo uso de la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda y Oferta para obtener la información antes referida, de otro lado se solicitaron cotizaciones a varias personas o empresas que podrían suministrar los bienes objeto de este proceso de selección, así como los precios de procesos similares por parte de la entidad y de otras entidades estatales, así:

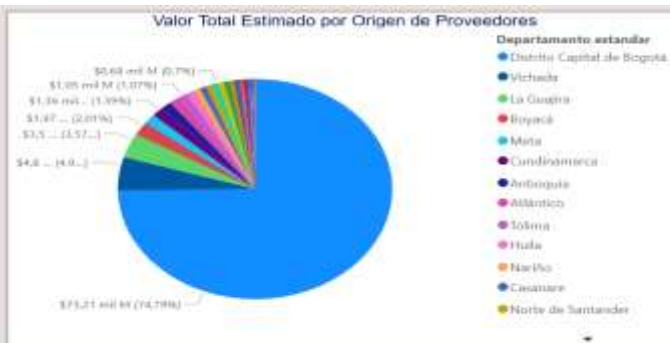
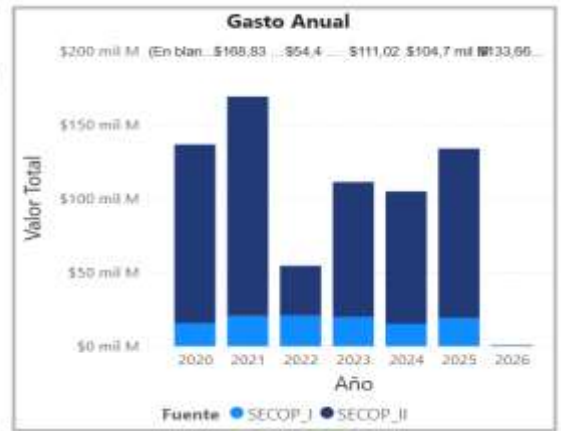
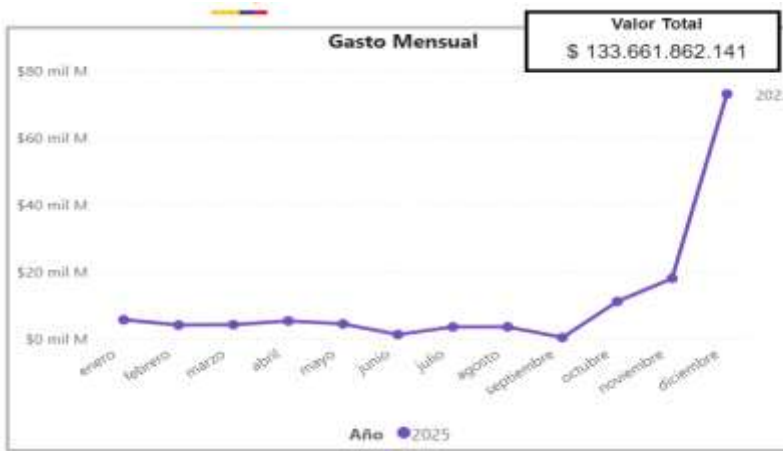
Previo al análisis, en la herramienta se seleccionaron distintas categorías o filtros aplicables al proceso de selección que se pretende surtir, tales como Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, año o años en los que las entidades han adquirido este tipo de bienes y servicios, valor (rango de valores de contratos celebrados), de igual manera se seleccionó el Municipio de Filandia y otras entidades del departamento del Quindío.

A continuación, se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda en la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta del modelo de Abastecimiento Estratégico:

5.1.- Se realizó análisis de la demanda de otras entidades que han contratado procesos similares:

Tomando de referencia la informa suministrada por la Agencia Nacional de Contrata Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Oferta para las vigencias comprendidas entre el 01 de Enero de 2025 al 30 de diciembre de 2025, bajo la Modalidad Competitiva y para procesos entre \$0 y \$270.588.385.506, permite evidenciar que los procesos de contrata bajo las siguientes clasificaciones 811121 Servicios de Internet, Obteniendo los siguientes resultados a Nivel Nacional:

Valor Total Estimado para el Proveedor \$133,66 mil M	Número de Contratos del Proveedor 711	Origen del Proveedor No identificado
-----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	------------------------------------------------





En la herramienta de Análisis de la Demanda se obtuvieron los siguientes datos para el Municipio de Filandia

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 72 - Servicios de Edificación, Construcción de I...
- 77 - Servicios Medioambientales
- 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Cor...
- 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
- 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investiga...
- 8110 - Servicios profesionales de Ingeniería
- 8111 - Servicios Informáticos

Valor contratado:

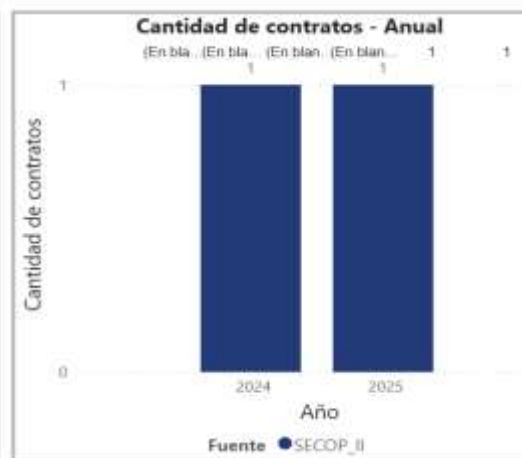
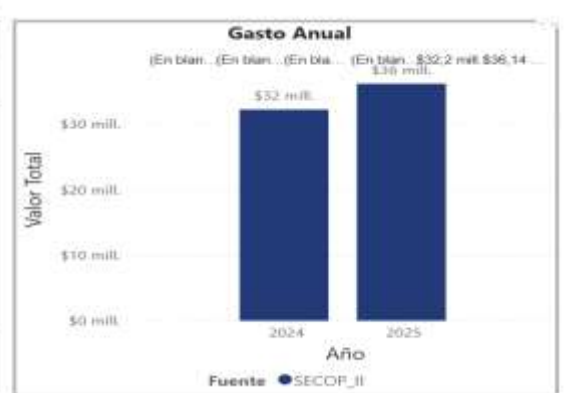
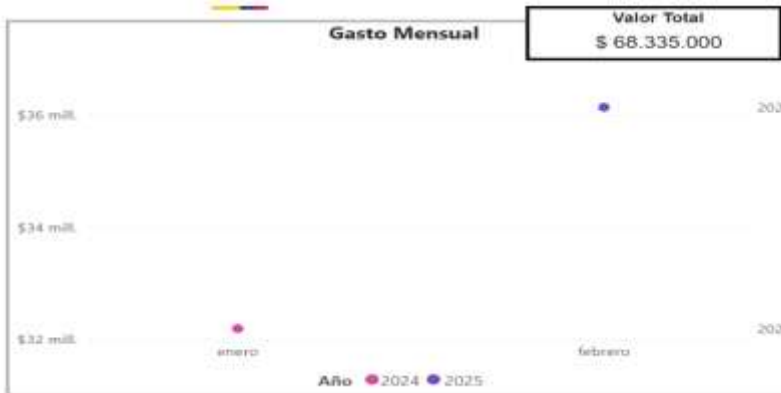
\$32.195.000 \$36.140.000

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial

Valor Total Estimado para el Proveedor \$68,34 mill.	Número de Contratos del Proveedor 2	Origen del Proveedor Colombia - Quindío
-----------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------





ANALISIS

En atención a que las Entidades Territoriales que se rigen por los preceptos del Estatuto General de Contratación, por tanto, cuentan con la Autonomía Administrativa, Financiera, Jurídica y Presupuestal para la contratación de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas, por tanto, revisando las cifras de Oferta bajo el código establecido durante el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2024 y el 31 de Octubre de 2025, para un rango de Contraprestación entre \$0 y \$270.588.385.506, se evidencia que se celebraron alrededor de 711 contratos en el Territorio Nacional, con un gasto aproximado a los \$133,66 Mil Millones de Pesos M/cte. y a nivel de la Entidad Territorial se tiene que se celebraron 2 contratos con proveedores locales y un gasto aproximado de \$68,34 Millones de Pesos M/cte.

Igualmente se realizaron consultas de contrataciones de servicios similares hechas por otras entidades reportadas en el sistema de información SIA OBSERVA, así:

Ítem	Entidad	Contratista	Objeto	Valor	Modalidad	Año
1	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S	PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS LUGARES QUE REQUIERA LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL SOPORTE TÉCNICO RESPECTIVAMENTE.	\$30,580,000	Selección de Mínima Cuantía	IPMC 002-2025
2	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO	MEDIA COMMERCE S A S	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET, A TRAVÉS DE UN CANAL DEDICADO EN	\$18,984,070	Selección de Mínima Cuantía	MC-002-2025



	DEL QUINDIO		FIBRA OPTICA DE 200 MPBS DE VELOCIDAD Y CON UNA DISPONIBILIDAD DEL 99.7%, AL IGUAL QUE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA RED INTERNA DE LOS SERVIDORES Y EQUIPOS DE COMPUTO DEL IDTQ, MEDIANTE LICENCIAS DE PROTECCION.			
3	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTENEGRO - QUINDIO **	AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO A TRAVÉS DE UN CANAL DEDICADO EN FIBRA OPTICA NO MENOR A 50 MBS	\$6,872,250	Selección de Mínima Cuantía	MC-001-2024
4	CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO	AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S	PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA EL CONCEJO DE MONTENEGRO QUINDIO, CON UNA PLATAFORMA QUE SE GARANTICE CONECTIVIDAD DE MANERA PERMANENTE DURANTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA LOS SIETE (07) DIAS DE LA SEMANA, QUE INCLUYA LA INSTALACION DE TRES PUNTOS DE CONEXIÓN POR CABLE Y EL MANTENIMIENTO	\$3,720,000	Selección de Mínima Cuantía	INVITACION PUBLICA 002-2025
5	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTENEGRO - QUINDIO **	AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA DE 200 MEGAS TRANSPORTADO POR MEDIO DE FIBRA OPTICA Y LA COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS WIFI DE ALTA CAPACIDAD, PARA LAS OFICINAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO	\$3,760,000	Selección de Mínima Cuantía	CGQIN V-011-2024



6	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTENEGRO - QUINDIO **	AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S	PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA EL CONCEJO DE MONTENEGRO QUINDIO, CON UNA PLATAFORMA QUE SE GARANTICE CONECTIVIDAD DE MANERA PERMANENTE DURANTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA LOS SIETE (07) DIAS DE LA SEMANA, QUE INCLUYA LA INSTALACION Y EL MANTENIMIENTO	\$4,836,300	Selección de Mínima Cuantía	MC 001 DEL 2023
7	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S	PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA EL CONCEJO DE MONTENEGRO QUINDIO, CON UNA PLATAFORMA QUE SE GARANTICE CONECTIVIDAD DE MANERA PERMANENTE DURANTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA LOS SIETE (07) DIAS DE LA SEMANA, QUE INCLUYA LA INSTALACION Y EL MANTENIMIENTO	\$4,836,300	Selección de Mínima Cuantía	MC 001 DEL 2023
8	Municipio de Montenegro-	AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S	PRESTAR EL SERVICIO DE CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN A INTERNET PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA Y SUS DEPENDENCIAS EXTERNAS, INCLUYENDO LA COBERTURA DE ZONAS WIFI DE CONECTIVIDAD SOCIAL	\$92,500,000	Selección de Mínima Cuantía	TIC-SMIC-007 DE 2025
9	MUNICIPIO DE PIJAO	AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL TELECENTRO CASA DE LA CULTURA MARCONI SÁNCHEZ VALENCIA, PUNTO VIVE DIGITAL TRADICIONAL PUEBLO TAPAO, CORREGIDURÍA CANCHA COLEGIO GORETTI Y	\$25,031,250	Selección de Mínima Cuantía	MC-IVP-017-2022



			PLAZOLETA BARRIO CIUDAD ALEGRIA CON UNA PLATAFORMA QUE GARANTICE CONECTIVIDAD DE MANERA PERMANENTE DURANTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIARIAS LOS SIETE (07) DÍAS DE LA SEMANA, QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN Y EL MANTENIMIENTO			
10	MUNICIPIO DE SALENTO	AYA RADIOCOMU NICACIONES S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET SIMETRICO EN FIBRA OPTICA E INSTALACION DEL CABLEADO Y CONEXIÓN REQUERIDO PARA EL CENTRO ADMISNITRATIVO MUNICIPAL, LA CASA DE LA CULTURA Y LA CASA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PIJAO	\$18,994,000	Selección de Mínima Cuantía	SMC- 001- 2025

4.2.- Se realizó análisis de demanda de contratos celebrados por la entidad, en la herramienta de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda, así como la información reportada en el sistema de información SIA OBSERVA así;

Igualmente se realizaron consultas de contrataciones de bienes o servicios similares adelantadas por el municipio de Filandia reportadas en el sistema de información SIA OBSERVA, así:

Í t e m	Municipio	Contratista	Objeto	Valor	Modalidad	Añ o
1	Filandia	AYA RADIOCOMUNI CACIONES S.A.S	PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO; INCLUYENDO LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN; INSTALACIÓN; PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS LUGARES	\$36.140.000	Selección de Mínima Cuantía	PS 002 - 202 5 OA



2	Filandia	AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S	PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE CUATRO (04) ZONAS WIFI INCLUIDO EL ARRENDAMIENTO Y LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS AP; ESTO ÚLTIMO EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL DEL	\$32.195.000	Selección de Mínima Cuantía	PS 002 - 202 4 OA
3	Filandia	AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S	PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE DOS (02) ZONAS WIFI INCLUIDO EL ARRENDAMIENTO Y LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS AP, ESTO ÚLTIMO EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO	\$28.504.934,00	Selección de Mínima Cuantía	IPM C 006 - 202 3
4	Filandia	AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S	PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y DEMÁS DEPENDENCIAS EXTERNAS QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.	\$25.650.000,00	Selección de Mínima Cuantía	<u>IPM</u> <u>C</u> <u>002</u> - <u>202</u> <u>2</u> <u>GA</u>
5	Filandia	CAMPO ANIBAL SANCHEZ ROBAYO	CONTRATO DE SUMINISTRO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CAM Y LAS DEPENDENCIAS EXTERNAS COMO; CORREGIDURIA, ECO-PARQUE MIRADOR COLINA ILUMINADA, CBA, BIBLIOTECA, PUNTO VIVE DIGITAL, ARCHIVO CENTRAL, CASA DE LA CULTURA Y COSO DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO	\$17.600.000	Selección de Mínima Cuantía	<u>IPM</u> <u>C</u> <u>005</u> - <u>202</u> <u>1</u>
6	Filandia	AYA RADIOCOMUNI	CONTRATO DE SUMINISTRO DE INTERNET BANDA ANCHA Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS	\$25.400.000		IPM C 003



		CACIONES S.A.S.	AP PARA EL SERVICIO DE LAS ZONAS WIFI ESTABLECIDAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO GRATUITO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL		Selección de Mínima Cuantía	- 202 1
7	Filandia	AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S.	“SUMINISTRO DE INTERNET BANDA ANCHA Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS AP PARA EL SERVICIO DE LAS ZONAS WIFI ESTABLECIDAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO GRATUITO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL”	\$19.400.000	Selección de Mínima Cuantía	<u>IPM</u> <u>C</u> 011 - <u>202</u> <u>0</u>
8	Filandia	WIRELESS COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S	PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS D "ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL" SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE INTERNET BANDA ANCHA Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS AP PARA EL SERVICIO DE LAS ZONAS WIFI ESTABLECIDAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL Y DEPENDENCIAS EXTERNAS DE LA ALCALDÍA, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO GRATUITO HASTA FINALIZAR LA PRESENTE VIGENCIA	\$3,116,685.00	Selección de Mínima Cuantía	<u>MC</u> <u>085</u> - <u>201</u> <u>8</u>

Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de Contratación y Colombia Compra Eficiente, sugieren identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones etc. Pueden llegar a ser diferentes a los mencionados en el estudio de demanda.

6. PRECIOS DE REFERENCIA

Por tratarse de un proceso de Contratación de un Servicio, debido a que en el mismo se incluyen los bienes y servicios para el **PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



Y LOS LUGARES QUE REQUIERA LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL SOPORTE TÉCNICO RESPECTIVAMENTE, se procedió a verificar los precios unitarios de los servicios, así mismo, de acuerdo a los establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente y lo reglamentado en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8, los precios históricos de la contratación realizada por el Municipio de Filandia.

Por lo anterior, con el fin de dar inicio al estudio de mercado, para él , se solicitó cotizaciones a estas Dos (02) empresas que podrían cumplir con el objeto a contratar.

AYA RADIOCOMUNICACIONES SAS / Nit. / Dirección: Calle 26 No. 16-25 Armenia - Quindío / Teléfono (606) 731 41 10 - 741 00 85 / Correo Electrónico: comercial@ayaradiocomunicaciones.com

INGENIERIA TELEMATICA S.A.S. / Nit. / Dirección: Calle 10 No. 15-86 Barrio Los Alpes Pereira, Risaralda / Teléfono 314 682 52 59/ Correo Electrónico: comercial@ingenieriatelematica.com.co

COTIZACIONES

SEDE	DESCRIPCIÓN SERVICIO	AYA COMUNICACIONES	INGENIERIA TELEMATICA	PROMEDIO
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FILANDIA (CAM) ALCALDÍA CAMPESTRE	Servicio de Internet Dedicado con simetría 1:1 con capacidad de 80 Mbps , Transportado por medio de Fibra Óptica hasta las instalaciones del Centro Administrativo Municipal de Filandia. (Alcaldía Campestre)	\$ 950.000	\$1.000.000	\$ 975.000
MIRADOR COLINA ILUMINADA	Servicio de INTERNET BANDA ANCHA con reusó 1:4 con capacidad de 50 Megas , Transportado por medio de FIBRA ÓPTICA hasta el MIRADOR COLINA ILUMINADA – TAQUILLA del Municipio de FILANDIA . Incluye: VPN para conexión con el servidor ubicado en el Centro Administrativo Municipal.	\$ 250.000	\$ 280.000	\$ 265.000
CORREGIDURÍA DE LA INDIA	Servicio de Internet Banda Ancha con reusó 1:2 con capacidad de 10 Mbps Transportado por medio de Radio Frecuencia hasta la Corregiduría de la India, del municipio de Filandia	\$ 250.000	\$ 350.000	\$300.000
TOTAL MENSUAL INTERNET CAM Y SEDES INCLUIDO EL 19% DE IVA		\$ 1.470.000	\$ 1.630.000	\$ 1.550.000

UBICACIÓN	CANTIDAD DE MBPS	MEDIO DE TRANSPORTE	AYA COMUNICACIONES	INGENIERIA TELEMATICA	PROMEDIO
SECTOR DEL PARQUE PRINCIPAL	100 Mbps (Bajada)	Fibra óptica	\$ 400.000	\$ 470.000	\$ 435.000



	50 Mbps (Subida)				
SECTOR DE LA ALCALDÍA CAMPESTRE	100 Mbps (Bajada) 50 Mbps (Subida)	Fibra óptica	\$ 400.000	\$ 470.000	\$ 435.000
SECTOR LICEO ANDINO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD	100 Mbps (Bajada) 50 Mbps (Subida)	Fibra óptica	\$ 400.000	\$ 470.000	\$ 435.000
SECTOR BETHLEMITAS	100 Mbps (Bajada) 50 Mbps (Subida)	Fibra óptica	\$ 400.000	\$ 470.000	\$ 435.000
SECTOR TORRE EL MIRADOR	100 Mbps (Bajada) 50 Mbps (Subida)	Fibra óptica	\$ 400.000	\$ 470.000	\$ 435.000
TOTAL MENSUAL ZONAS WIFI INCL IVA			\$ 2.000.000	\$ 2.350.000	\$2.175.000
TOTAL MENSUAL INTERNET Y ZONAS WIFI INCL IVA			\$ 3.470.000	\$ 3.980.000	\$ 3.725.000

Valor promedio mensual Internet CAM + 5 Zonas WiFi: \$ 3.565.000

INTERNET

TOTAL PRESUPUESTO INTERNET ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD POR MES	\$ 1.550.000
TOTAL PRESUPUESTO INTERNET ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD POR 10 MESES (1)	\$ 15.500.000

ZONAS WIFI

TOTAL PRESUPUESTO WIFI ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD POR MES	\$ 2.175.000
TOTAL PRESUPUESTO WIFI ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD POR 04 MESES Y VEINTE 20 DÍAS (2)	\$ 10.150.000

CONCLUSIÓN

TOTAL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA EL PROCESO (10 MESES INTERNET Y 04 MESES Y VEINTE 20 DÍAS WIFI) (1+2)	\$25.650.000
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------

Las cotizaciones presentadas, hacen parte integral de los Estudios del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por la Entidad Territorial, además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de las personas naturales y jurídicas con establecimiento de comercio que las han expedido.

Nota 1: Los ítems enunciados en el cuadro comparativo son una simple referencia de los bienes o servicios que en un momento determinado puede llegar a requerir el municipio durante la ejecución del contrato, sin embargo, ello no quiere decir que todos los ítems van hacer ejecutados.

Así pues, se informa que el presupuesto oficial se determina en la suma agotable de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.650.000)**, el cual podrá ser adicionado conforme a la ley, o los recursos liberados, por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato o terminado anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal

Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el VALOR TOTAL UNITARIO establecido por la entidad arrojado por el Estudio del Mercado.

Nota 2: El valor ofertado, se tendrá en cuenta para efectos de calificación y comparación de ofertas, en todo caso el valor del contrato corresponde al presupuesto oficial, teniendo en cuenta que no se tiene certeza del número de servicios o suministros a requerir durante el plazo de ejecución.

Nota 3: Los anteriores precios incluyen IVA, cuando corresponde.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un bien o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

Nota 4: Cuando el precio unitario ofertado de cualquier ítem, supere el valor tope unitario señalado por la entidad (Valor Promedio Unitario Establecido por la Entidad), será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 5: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el municipio sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Nota 6: Todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

Nota 7: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con la prestación del servicio requerido.

Nota 8: *“La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado”* (Concepto expedido por Colombia Compra Eficiente dado en respuesta a la consulta No. 4201912000006665)

El Municipio de Filandia, considera que las cotizaciones presentadas por los establecimientos de comercio se ajustan a los requerimientos de la Entidad, ya que cumple con todos los aspectos técnicos y económicos.

Las cotizaciones y el análisis de precios se encuentran anexos y relacionados en el presente Estudio del Sector, el cual hace parte integral del expediente.

7. REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES.

7.1. EXPERIENCIA

7.1.1. Experiencia General en el Desarrollo de Actividades Relacionadas con el Objeto del Contrato.

El proponente deberá acreditar el ejercicio de actividades comerciales referentes al objeto del contrato, esto es su objeto social (persona jurídica), o actividad comercial (persona natural), guarde relación directa



con la **prestación del servicio de acceso a internet** y se acredite que su fecha de constitución o inscripción de matrícula sea igual o superior a un (1) año.

Lo anterior, se verificará con el certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas o con el certificado mercantil para las personas naturales. En caso de consorcios o uniones temporales, este requisito deberá ser acreditado de manera individual por cada uno de los integrantes.

7.1.2. Experiencia Específica del proponente.

Para el presente proceso de mínima cuantía, los interesados deberán acreditar experiencia en máximo dos (02) contratos debidamente ejecutados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto este relación con el presente proceso, es decir, la **prestación del servicio de acceso a internet** y cuya sumatoria sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, para lo cual se tomará el valor del SMMLV al momento de la finalización de los respectivos contratos.

Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá aportar certificado de los contratos ejecutados expedido por entidades públicas y/o privadas; o copia del contrato y su correspondiente acta de terminación o liquidación.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito podrá ser acreditado en su totalidad por al menos uno de los integrantes.

7.1.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA (Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas)

Para el presente proceso de selección de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y los resultados del análisis del Estudio del Sector elaborado para el presente proceso; los proponentes que ostenten la calidad de Mipyme, la cual se demostrará conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, deberán acreditar experiencia específica con máximo tres (03) contratos debidamente ejecutados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto este relación con el presente proceso, es decir, la **prestación del servicio de acceso a internet** y cuya sumatoria sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, para lo cual se tomará el valor del SMMLV al momento de la finalización de los respectivos contratos.

NOTA 1. Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 3. Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial **NO REGIRÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADO A MIPYME** conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 4: No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de terminación o liquidación.

NOTA 5: Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:

- a) Objeto del contrato
- b) Número del contrato (en caso de que exista)
- c) Entidad contratante, teléfono y dirección
- d) Nombre del contratista (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y el porcentaje de participación siendo este el que se tomará para validar el presupuesto oficial de los contratos ejecutados o adjuntar documento consorcial o de unión temporal)
- e) Fecha de iniciación (Aplica cuando la experiencia se contabilice con tiempo)
- f) Fecha de terminación (Aplica cuando la experiencia se contabilice con tiempo)
- g) Valor final del contrato
- h) Firma de la persona competente.

Nota 3: Cuando el certificado sea expedido por persona de derecho privado deberá adjuntarse copia de la factura o cuenta de cobro.

Nota 4: Los contratos en ejecución, no serán válidos para demostrar la experiencia específica.

Nota 5: El Municipio de Filandia Quindío, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

7.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Atendiendo la forma de pago establecida por el municipio de Filandia Quindío, no se le exigirá al proponente capacidad financiera mínima.

7.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Atendiendo el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, no resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015.

7.4. REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES

7.4.1. Cumplimiento de Especificación Técnica.

El proponente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo, lo cual se entiende asumido con la firma de la carta de presentación de la propuesta y lo consignado en la oferta económica.

7.4.2. Registro único de TIC.

El proponente deberá aportar copia del Registro Único de TIC vigente, a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los términos del artículo 15 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 12 de la Ley 1978 de 2019.

7.4.3. Verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y de calidad requeridas por la Entidad; para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicionalmente a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el **artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015**, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos técnicos y de calidad contenidos en los presentes estudios previos y en la invitación pública.

En caso de empate en el menor valor, la entidad aplicará las reglas de desempate previstas en la invitación pública, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

La comunicación de aceptación de la oferta, junto con la propuesta u oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes formulen observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II- simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La clasificación de las incidencias que hacen parte del servicio de asistencia técnica son las siguientes:

ALTA, severidad 1. El servicio completo está afectado y no opera por un error de desarrollo o fabricación.
MEDIA, severidad 2. El servicio opera, pero está afectado de forma parcial por un error de desarrollo o fabricación de la licencia. **BAJA**, severidad 3. Es una condición de error detectado de forma intermitente pero no que no afecta el servicio.

Para el caso de la atención de incidentes se han establecido unos tiempos máximos de atención de los mismos, con el fin de que estos sean atendidos adecuadamente de acuerdo a su criticidad e impacto.

Baja, 4 horas. **Media**, 1 hora. **Alta**, 15 minutos.

En razón al tipo de contrato a celebrar, a la forma en que se cumplirán las obligaciones, a la forma en que se cancelarán la ejecución de las obras, esto es, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de actas parciales e informes aprobados por la supervisión, elaborada la Matriz de Riesgos se vislumbran riesgos previsibles riesgos medios o altos que se encuentran en la etapa de ejecución del contrato y se relacionan con el no cumplimiento de obligaciones pactadas en el acuerdo contractual y cambio de la normatividad aplicable, que ameriten ser cuantificados y asignados, así:



- a. **De la Naturaleza:** Ocurrencia de fenómenos climáticos y naturales (Torrenciales, inundaciones, contaminación, incendios, temblores, terremoto, entre otros).
- b. **Operacional:** Grave alteración del orden público (asonada, sabotaje, vandalismo, incendio, hurto)
 - Incapacidades, gastos médicos, rehabilitación.
- c. **Político:** Cambio de escenario político administrativo y/o cambio de legislación, que altere u obligue a la suspensión del contrato.
- d. **Social:** Incumplimiento del contratista en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales al equipo humano.
 - Hurtos, daños ocasionados por el equipo humano del contratista a bienes y viviendas o pertenencias de la comunidad debido al inadecuado proceso de selección de personal.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º, de la Ley 1150 de 2007, la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente proceso y que deben ser tenidos en cuenta, de acuerdo con la clase del objeto a contratar y a la experiencia en contratos anteriores se encuentran descritas en la Matriz de Riesgos relacionada en el presente documento.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio económico, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas y aceptadas por la entidad en tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

10. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO:

Atendiendo el contenido del inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, no obstante, y aunado a la forma de pago previo el visto bueno del funcionario encargado de la supervisión del contrato, se exigirá al contratista seleccionado la constitución de garantía para el desarrollo del objeto contractual:

A.- Amparo de cumplimiento: Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) Daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas



parciales; y d) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más (plazo previsto para la liquidación).

B.- Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más (plazo previsto para la liquidación).

C.- Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Esta garantía debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

GARANTÍA LEGAL: Es la obligación, en los términos de ley 1480 de 2.011, a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos.

El término será de un año para productos nuevos que empezará a correr a partir de la entrega del producto al consumidor.

Suscribe,

DIANA MARCELA GIRALDO CRUZ

Jefe de la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos

Proyectó y Elaboró parte Técnica	Diana Marcela Giraldo Cruz	Jefe de Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos
Proyectó y elaboró componente financiero	Jorge Andrés Montoya Gómez	Contratista apoyo financiero
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		